

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE ABRIL DE 2013 EDICION N° 9.491

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

RESOLUCIÓN N° 394

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo a los artículos 5º, 12 y 18, del proyecto de ley 7033 - Ejercicio de la Terapia Ocupacional, el que queda redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.
2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 394 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7033 "EJERCICIO DE LA TERAPIA OCUPACIONAL" CAPITULO I: EJERCICIO PROFESIONAL

ARTÍCULO 1º: Establécese el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional en todo el ámbito de la Provincia, el que quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley y a la reglamentación que en consecuencia se dicte.

ARTÍCULO 2º: Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y actuará en coordinación el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º: Determinase el marco general del ejercicio de la Terapia Ocupacional, basado en los principios de integridad, ética, bioética, idoneidad, equidad, colaboración aplicados a la contribución del mantenimiento y mejoramiento de la salud de las personas y de la comunidad.

ARTÍCULO 4º: Considérase ejercicio de la Terapia Ocupacional las acciones destinadas a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud de las personas y comunidades a través del estudio, análisis e instrumentación de las actividades y ocupaciones que realizan en su vida cotidiana.

Asimismo será considerado ejercicio de la profesión, la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría, sobre temas de su incumbencia, cuando sean realizados por las personas autorizadas por la presente.

CAPITULO II: INCUMBENCIAS

ARTÍCULO 5º: Los profesionales de la Terapia Ocupacional están facultados para:

a) Ejecutar cualquier tipo de tarea que se relacione con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a actividades de índole sanitaria, social, comunitaria, y jurídico-pericial, dentro de los límites de su competencia las que derivan de los alcances de los respectivos títulos habilitantes.

- b) Diseñar e implementar métodos y técnicas de evaluación, mantenimiento y desarrollo de la capacidad funcional psicofísica-social del hombre, como integrante de equipos inter y multidisciplinares.
- c) Diseñar, implementar y evaluar métodos y técnicas de evaluación de la capacidad funcional-desempeño ocupacional.
- d) Participar en la evaluación de pertinencia de utilización de equipamiento protésico y ortésico y en la elaboración de equipamiento ortésico.
- e) Diseñar, elaborar y evaluar adaptaciones personales y ambientales destinadas a mejorar la autonomía de las personas con discapacidad.
- f) Entrenar en la utilización del equipamiento ortésico y protésico.
- g) Asesorar a personas e instituciones respecto de las características y formas de utilización del equipamiento personal y ambiental, fijo y móvil, destinado a mejorar las posibilidades de autonomía de los individuos discapacitados.
- h) Promover la integración social de la persona con discapacidad.
- i) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de rehabilitación profesional-laboral.
- j) Intervenir en programas de recalcificación laboral y de determinación de los requerimientos psicofísicos de las personas.
- k) Ejecutar cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a las actividades de índole sanitaria y social y las de carácter jurídico-pericial.
- l) Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la evaluación de la capacidad funcional psicofísica del sujeto y a los métodos y técnicas aplicados para el mantenimiento, desarrollo y rehabilitación de dicha capacidad en individuos discapacitados.
- m) Participar en la ejecución de programas comunitarios que incluyan actividades destinadas a la promoción, prevención, mantenimiento, desarrollo de funciones biopsicosociales.
- n) Realizar estudios e investigaciones relativos a los requerimientos funcionales de las actividades que realiza el hombre, a la evaluación de la capacidad funcional psicofísica del sujeto y a los métodos y técnicas de mantenimiento, desarrollo y rehabilitación de dicha capacidad.
- ñ) Planificar, organizar, dirigir y evaluar servicios de terapia ocupacional.
- o) Participar en formación y capacitación de terapia ocupacional.

ARTÍCULO 6º: Serán funciones en el ámbito Educativo las siguientes:

- a) Colaborar en la elaboración y ejecución del proyecto educativo institucional.
- b) Participar en la admisión, ubicación, seguimiento, promoción, egreso y/o derivación de los alumnos cuyas características se relacionan con el área de incumbencia profesional.

- c) Realizar el diagnóstico y rehabilitación de la capacidad funcional, psicofísica del alumno, privilegiando su tratamiento grupal siempre que sea posible.
 - d) Diseñar, elaborar y asesorar sobre adaptaciones de equipamiento, de la vida diaria, escolar y laboral de los alumnos.
 - e) Aplicar técnicas de análisis ocupacional para determinar la capacidad funcional psicofísica que implica el desempeño de las actividades laborales.
 - f) Efectuar el estudio de las ofertas laborales, de acuerdo con las posibilidades e intereses de los alumnos para su posterior ubicación, conjuntamente con los demás integrantes del equipo de profesionales.
 - g) Favorecer la autonomía personal-social y laboral de los educandos como base para su incorporación efectiva al sistema productivo.
 - h) Favorecer la integración laboral, la inclusión de los alumnos en otras escuelas o talleres de orientación laboral cada vez que esto implique un beneficio para los mismos.
 - i) Seguir el desempeño laboral de las personas en el puesto de trabajo mientras sea necesario.
- La correspondiente enumeración es meramente enunciativa.

CAPITULO III: CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

ARTICULO 7º: Para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, se requiere poseer el título universitario de Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional y la inscripción del título universitario mencionado ante la Dirección de Fiscalización Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública, según las condiciones que establezca la reglamentación de la presente.

ARTICULO 8º: Podrán ejercer, previa obtención de la matrícula profesional correspondiente:

- a) Las personas que posean título habilitante de Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado en Terapia Ocupacional, otorgado por universidad estatal o privada debidamente reconocidas por la autoridad competente, conforme a la legislación vigente.
- b) Los terapeutas ocupacionales con título expedido por la ex Escuela Nacional de Terapia Ocupacional-Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Nación.
- c) Los profesionales extranjeros con título equivalente, expedido por universidad extranjera que haya sido revalidado en la República Argentina en la forma que establece la legislación vigente, los convenios de reciprocidad o los tratados internacionales.

Los extranjeros graduados en Terapia Ocupacional en tránsito por la República Argentina, sólo pueden ejercer la profesión sin necesidad de inscripción de matrícula, cuando fueran requeridos en consulta para asuntos de su especialidad o contratados por instituciones públicas o privadas, científicas o profesionales, con fines de investigación, docencia y asesoramiento. Esta autorización no habilita al profesional extranjero para el ejercicio independiente de su profesión, debiendo limitarse a la actividad para la que ha sido requerido y por el período suficiente para el cumplimiento de tales fines.

ARTICULO 9º: No podrán ejercer la profesión de Terapia Ocupacional en la jurisdicción provincial, los que no tuvieran título universitario, o los que teniendo no estén matriculados ante Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 10: Los profesionales en Terapia Ocupacional pueden ejercer su actividad en forma individual o integrando equipos interdisciplinarios en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios, habilitadas para tal fin por la autoridad sanitaria provincial.

ARTICULO 11: La matriculación expedida por la Dirección de Fiscalización Sanitaria implicará el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado.

ARTICULO 12: Inhabilidades. No podrán ejercer la profesión:

- a) Quienes se enuncien o ejerzan actividad como

terapeuta ocupacional sin estar debidamente matriculado o con datos inexactos.

- b) Los profesionales que hubieren sido condenados por delitos dolosos a penas privativas de la libertad e inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional, por el tiempo de la condena, que en ningún caso podrá ser menor de dos años.
- c) Cuando padezcan enfermedades que produzcan incapacidades, determinada a través de una junta médica y según el alcance que establezca la reglamentación.

CAPITULO IV: DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 13: Derechos:

- a) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación.
- b) Negarse a realizar o colaborar con la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño en el paciente.
- c) Contar con adecuadas garantías que aseguren o faciliten el derecho de actualización permanente, cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia pública o privada.
- d) Contar con las condiciones laborales necesarias que garanticen la integridad profesional.

ARTICULO 14: Obligaciones:

- a) Comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional.
- b) Cumplir con las indicaciones formuladas por el médico, así como también solicitar su inmediata colaboración cuando surjan o interprete que amenacen surgir complicaciones que comprometan el estado de salud del paciente o la correcta evolución de la afección o enfermedad.
- c) Guardar secreto profesional, salvo en los casos que otras leyes así lo determinen o cuando se trate de evitar un mal mayor y sin perjuicio de lo previsto en el Código Penal.
- d) Prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia.
- e) Fijar domicilio profesional dentro del territorio de la Provincia del Chaco.
- f) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.

CAPÍTULO V: PROHIBICIONES

ARTÍCULO 15: Prohíbese a los profesionales de la Terapia Ocupacional:

- a) Realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia.
- b) Realizar asistencia a enfermos sin indicación y/o prescripción médica.
- c) Realizar indicaciones terapéuticas fuera de las específicamente autorizadas.
- d) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos, inexactos prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño.
- e) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- f) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.
- g) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- h) Participar honorarios con personas, profesionales o auxiliares que no hayan intervenido en la prestación profesional o auxiliar, que dé lugar a esos honorarios.
- i) Tener participación en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercien o expandan prótesis, ortesis y aparatos o equipos de utilización profesional.
- j) Ejercer su profesión mientras padezcan enfermedad infectocontagiosa.
- g) Aplicar terapias que no se ajusten a principios éticos, científicos o que estén prohibidos por la legislación vigente o por la autoridad competente.

ARTÍCULO 16: El ejercicio profesional consiste únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados por la presente ley quedando prohibido todo préstamo de la firma o nombre profesional a terceros, sean estos terapistas ocupacionales o no. Asimismo queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente, participar en las actividades o realizar las acciones que en la misma se determinan. Caso contrario y sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle por esta ley, serán denunciadas por transgresión al artículo 208 del Código Penal.

CAPÍTULO VI: SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 17: Determinase que las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán pasibles de las sanciones y procedimientos establecidos en el decreto ley 527/55 y sus modificatorias –Reglamentación Ejercicio de la Medicina y sus ramas auxiliares.

ARTÍCULO 18: Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente, a la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 19: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 20: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de agosto del año dos mil doce.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 641

Resistencia, 18 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.033, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 074 de fecha 22 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 394 de fecha 27 de marzo de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado a los artículos 5º, 12 y 18 del Proyecto de Ley Nº 7.033;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa Nº 7.033, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 394/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:29/4/13

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

RESOLUCIÓN Nº 393

1º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al proyecto de ley 7155 el que queda redactado conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 393

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7155**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 2º y 5º de la ley 4767 –Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M)–, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º: El Registro tendrá como funciones:

- Llevar la nómina de aquellas personas que adeuden tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, en un período no superior a un año, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme, siempre que no hubiere pendiente resolución de incidente de disminución de cuota alimentaria; para ello contará con la información emanada de autoridad competente.
- Expedir certificados de inclusión o no en el Registro, ante requerimiento de parte, sea esta persona física o jurídica.
- Producir informe de oficio a las áreas, dependencias, organismos e instituciones que se establecen en la presente ley y que deban, conforme a sus prescripciones, contar con el mismo.
- Publicar mensualmente la nómina de los deudores alimentarios morosos en la página web creada al efecto, quedando dicha lista a disposición de cualquier medio periodístico que lo requiera.”

“ARTÍCULO 5º: Los organismos del Estado provincial no podrán contratar como proveedores del Estado, otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, préstamos, líneas de créditos o subsidios en la administración pública, centralizada, descentralizada, en cualquiera de los tres Poderes del Estado, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado y obra social del Estado, a quienes se encuentren incluidos en el Registro.”

ARTÍCULO 2º: Incorpóranse como artículo 2º Bis y 9º Bis a la ley 4767 –Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M)–, los siguiente textos:

“ARTÍCULO 2º Bis: Créase una página web en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Registrales dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Registro de Deudores Alimentarios a disposición de toda persona física o jurídica que lo solicite, sin perjuicio de otras formas de publicidad.”

“ARTÍCULO 9 bis: El Poder Ejecutivo deberá propiciar acuerdos de cooperación con otras provincias que cuenten con un registro similar al que regula la presente ley.”

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 642

Resistencia, 18 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.155, vetada por el Poder Ejecutivo en fecha 2 de enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 393 de fecha 27 de marzo de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley Nº 7.155;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley Nº 4.647, procede su promulgación;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.155, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 393/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:29/4/13

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
RESUELVE

RESOLUCIÓN N° 450

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7196, el que queda redactado conforme con el anexo que forma parte de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 450

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7196

ARTÍCULO 1°: Derógase el inciso b) del punto 12) del artículo 15° de la Ley Tarifaria Provincial, ley 2071, el que expresa: "Por los contratos de depósitos de bienes muebles o semovientes: 300 unidades fiscales."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el inciso c) del punto 33) del artículo 15° de la Ley Tarifaria Provincial, ley 2071, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 15:
.....
Punto 33:
....."

c): La compraventa, inscripción o radicación de automotores o unidades registrables autopropulsadas, sin uso o cero kilómetro adquiridas fuera de la Provincia, el cinco por mil (5%)."

ARTÍCULO 3°: Las disposiciones de la presente regirán a partir del 1° de enero de 2013.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 692

Resistencia, 23 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.196, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 021 de fecha 5 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 450 de fecha 10 de abril de 2013, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.196;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.196, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución 450/13 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:29/4/13

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7198

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública, interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la localidad de Pampa del Indio, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción III - Sección D - Chacra 55 - Parcela 23 - Departamento Libertador General San Martín.

SUPERFICIE: 598 m².

PROPIETARIO: SANGIACOMO Osvaldo Raúl.

INSCRIPTO EN FOLIO REAL MATRICULAN° 12626.

UBICACIÓN: Planta Urbana - Pampa Del Indio.

Datos según Plano N° 12-17-84.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, sea adjudicado en venta a sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y tramitación de escritura, inscribiéndolo como bien de familia.

ARTÍCULO 4°: En la determinación del valor de venta, deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de la presente ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 560

Resistencia, 10 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.198, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.198, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Martínez

s/c.

E:29/4/13

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7200

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 34 Bis de la ley 4209

y sus modificatorias -Código de Faltas de la Provincia-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"CONCILIACION"

ARTICULO 34 Bis: En todos los casos, excepto los relativos a violencia familiar y de género, previa ratificación y/o ampliación y/o aclaración de la denuncia en sede judicial, siempre que los intereses contrapuestos lo permitan, toda vez que los involucrados se hallen en igualdad de condiciones, el juez deberá citar a una audiencia de conciliación que atenderá personalmente, a fin de que denunciante y denunciado lleguen a un acuerdo sobre la reparación del daño o la solución del conflicto origen de la causa. La conciliación puede concretarse en cualquier estado del proceso."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 608

Resistencia, 15 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.200, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.200, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:29/4/13

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7201

ARTÍCULO 1°: Prorrógase, por el término de dos (2) años a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación del inmueble comprendido en la ley 4620.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 609

Resistencia, 15 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.201, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.201, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Martínez

s/c.

E:29/4/13

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7203

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.803, que instituye el 15 de febrero de cada año como "Día Nacional para la Lucha Contra el Cáncer Infantil" en el ámbito de la República Argentina, con el objeto de concientizar a la población sobre aspectos y efectos de esta enfermedad.

ARTÍCULO 2°: Serán los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología los encargados de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Salud Pública deberá difundir anualmente la estadística de personas afectadas por el cáncer infantil y todo otro dato de interés que ayude a concientizar a la población.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 648

Resistencia, 19 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.203, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.203, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Morante

s/c.

E:29/4/13

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7204

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D – Chacra 273 – Parcela 3.

SUPERFICIE: 6.313,71 m²

PLANO Nº: 20-31-75

PROPIETARIO: José Martín SÁNCHEZ DANSEY
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula Nº 31.282 – Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 647

Resistencia, 19 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.204, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.204, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:29/4/13

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7205**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) a transferir en venta a un precio simbólico de Un Peso (\$) al Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes (B) un inmueble de su propiedad para la construcción de viviendas, identificado como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección C – Chacra 200 – Parcela 12 – Plano aprobado Nº 20-141-73.

SUPERFICIE: 31.571,24 m² con todo lo allí clavado, plantado y edificado.

INSCRIPCIÓN DOMINIAL: Folio real matrícula Nº 45.024 – Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2º: El Sindicato de Luz y Fuerza Mercedes (B) deberá destinar parte de dicho inmueble a la construcción de las obras necesarias para suministrar los servicios de agua potable, red cloacal y energía eléctrica a las viviendas de la zona.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento del destino establecido en el artículo 1º, dejará sin efecto la presente ley, debiendo SECHEEP tomar posesión en forma inmediata del inmueble.

ARTÍCULO 4º: El inmueble transferido con fines habitacionales, no podrá ser transferido ni enajenado.

ARTÍCULO 5º: Los gastos de escrituras y protocolizaciones que demande la presente ley, serán efectuados sin cargo por la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario
 Eduardo Alberto Aguilar, Presidente*

DECRETO Nº 643

Resistencia, 18 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.205, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.205, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:29/4/13

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7206**

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, cuya identificación se detalla a continuación;

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección B – Chacra 134 – Mz. 37:

Parcela 01:

Superficie: 3 as.

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS

Parcela 03:

Superficie: 3 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS

Parcela 04:

Superficie: 3 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 59.881

- Dpto. San Fernando.

Parcela 05:

Superficie: 3 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS

Parcela 06:

Superficie: 3 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS

Parcela 07:

Superficie: 3 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS

Parcela 08:

Superficie: 3 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS

Parcela 09:

Superficie: 4 as.

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 57.786

– Dpto. San Fernando.

Parcela 10:

Superficie: 4 as.

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: LITIS.

Parcela 11:

Superficie: 4 as.

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: Nº 49.513

Parcela 12:

Superficie: 19 as

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: Nº 49.513

Parcela 14:

Superficie: 3 as.

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: 51.031

Parcela 15:

Superficie: 3 as.

Plano Nº: 20-018-88

Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: Nº 53.747.

Parcela 16:
Superficie: 3 as.
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 53.747.

Parcela 19:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 53.747.

Parcela 20:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 53.747.

Parcela 21:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 53.747.

Parcela 22:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 53.747.

Parcela 23:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: VENDIDO FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 67.536.

Parcela 24:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: FOLIO REAL MATRÍCULA: N° 49.281.

Parcela 25:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: LITIS.

Parcela 26:
Superficie: 3 as
Plano N°: 20-018-88
Inscripción: LITIS.

Parcela 27:
Superficie: 3 as.
Plano N°: 20-018-88
Propietaria: Joana Silvia DIAZ
Inscripción: VER MATRÍCULA: N° 69.977.

ARTICULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, se adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tenerse en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de

planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 649

Resistencia, 19 abril 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.206, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.206, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Martínez

s/c.

E:29/4/13

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1760

VISTO:

La Ley Provincial N° 7149; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial N° 7149 ha introducido modificaciones en la Ley 2071 – Ley Tarifaria Provincial -, incorporando el inciso F) del artículo 12° de la Ley 2071 – Ley Tarifaria Provincial – el cual establece un tratamiento impositivo diferenciado para los ingresos producidos por el conjunto de actividades detalladas en el inciso A) del artículo 12° de dicha Ley Tarifaria, cuando las mismas sean desarrolladas por "grandes cadenas comerciales con múltiples sucursales", de un mismo contribuyente o "grandes establecimientos comerciales", siempre que no posean su sede central en la Provincia del Chaco;

Que dicha norma busca promover el desarrollo de empresas locales fundamentalmente, estableciendo presupuestos mínimos para la protección del sano desarrollo de las pequeñas y medianas empresas chaqueñas y los puestos de trabajo que generan, debido a las ventajas comparativas con que cuentan las "grandes cadenas comerciales" o los "grandes establecimientos comerciales" en cuestiones económicas, financieras, comerciales, etc.;

Que si bien las disposiciones de la Ley citada, establecen que las actividades comprendidas por este tratamiento serán las establecidas en el inciso a) del artículo 12° de la Ley 2071 – Ley Tarifaria Provincial - resta definir la clasificación subjetiva de los contribuyentes que se encuentran comprendidos por esta norma, por lo que resulta necesario establecer los parámetros a considerar para el correcto encuadramiento impositivo de los sujetos obligados;

Que a efectos de definir parámetros a considerar para el encuadre de los sujetos alcanzados por este tratamiento diferencial, es necesario el dictado de la presente resolución;

Que, en virtud de las facultades conferidas a esta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial – Decreto-Ley 2444/62 (t.v.) – y su Ley Orgánica N° 330, y su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;
LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°: A los fines de definir los sujetos alcanzados por las previsiones del inciso F) del artículo 12° de la Ley 2071 – Ley Tarifaria Provincial -, a los que hace referencia como "grandes cadenas comerciales con múltiples sucursales de un mismo contribuyente o grandes establecimientos comerciales", se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Haber obtenido, en el año calendario inmediato anterior, ingresos por ventas netas totales, por un importe superior a pesos cincuenta millones (\$50.000.000).
- b) Corresponderá su aplicación siempre que dichos sujetos no posean su sede central en la Provincia del Chaco;

Artículo 2°: Quedan exceptuadas de la aplicación de las alícuotas previstas en el inciso F) del artículo 12° de la Ley Tarifaria, aquellas actividades que si bien por su naturaleza se encuadrarían en las actividades incluidas en el inciso A) del artículo 12° de la Ley Tarifaria, poseen un tratamiento diferenciado según el inciso D) del mismo artículo.

Artículo 3°: La presente norma tendrá vigencia a partir del período fiscal enero del 2013, por tanto aquellos sujetos que resultan alcanzados por estas disposiciones, y que hayan tributado con anterioridad al dictado de la presente Resolución por períodos correspondientes al año 2013 a una alícuota menor a las que le correspondiere por la aplicación del inciso F) del artículo 12° de la Ley 2071 – Ley Tarifaria Provincial - deberán ajustar sus liquidaciones por dichos períodos fiscales, pudiendo ingresar la diferencia resultante, -sin recargos- en el período fiscal abril del 2013 (vencimiento en el mes de mayo del 2013). Transcurrido este plazo sin que se registre el cumplimiento de lo dispuesto, serán de aplicación las sanciones y accesorios que correspondan según lo establecido en el Código Tributario Provincial -t.v.- y normas complementarias.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 17 abril 2013.
C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador
Administración Tributaria Provincial

s/c. E:29/4/13

—————>*<—————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1761

VISTO:

La Ley N° 7.148 y su modificatoria Ley N° 7.190, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 7148 modificado por la Ley N° 7.190, fija los requisitos necesarios para acceder al "Régimen de Incentivo al Cumplimiento Fiscal – Pequeñas y Medianas Empresas";

Que resulta necesario establecer algunas aclaraciones respecto de los requisitos a cumplimentar por parte de los beneficiarios de este régimen, como así también, los aspectos prácticos a considerar para la correcta aplicación del mismo;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: A los efectos de lo dispuesto por el Artículos 8° de la Ley N° 7148 y art. podrán acceder a la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el impuesto a los ingresos brutos, aquellos contribuyentes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1- Ser contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos, locales o de convenio multilateral con jurisdicción sede en la Provincia del Chaco.

2- Tener domicilio fiscal en la Provincia del Chaco.

3- Haber obtenido, en el año calendario inmediato anterior, ingresos por ventas totales netas por un importe igual o inferior a pesos cincuenta millones (\$50.000.000).

4- Acreditar el cumplimiento formal y material de los tres anticipos mensuales inmediatos anteriores del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

5- No poseer actas de infracción vigentes por violación a la normativa laboral en la Subsecretaría de Trabajo.

6- Estar debidamente inscripto como contribuyente al Fondo para Salud Pública, en caso de corresponder; no adeudar monto por dicha obligación.

Artículo 2°: Se entenderá por ventas totales netas anuales, el valor de los ingresos por ventas obtenidos en el año calendario inmediato anterior, excluidos el impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder, de aquellos contribuyentes de derecho de estos gravámenes.

En los casos de empresas cuya antigüedad sea menor al año calendario, se considerará el ingreso mensual promedio, proyectado a todo el año calendario. Procederá la aplicación del beneficio, siempre y cuando los ingresos anuales proyectados no superen el ingreso por ventas anuales establecido en el punto 3) del artículo 1° de la presente resolución, de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) anuales.

Artículo 3°: A efectos de verificar el requisito establecido en el punto 5) del artículo 1°, esta Administración Tributaria remitirá periódicamente a la Subsecretaría de Trabajo, la nómina de contribuyentes que cumplan con los demás requisitos establecidos en el artículo 1° para su revisión. En el caso de verificarse infracciones, se procederá a la inhabilitación del contribuyente para el acceso a la bonificación.

Artículo 4°: Los requisitos establecidos en el artículo 1° deberán cumplirse en forma concurrente al momento de hacer efectivo el beneficio. En caso de verificarse los mismos, en forma automática se habilitará el uso del beneficio para los contribuyentes comunes.

Los contribuyentes de convenio multilateral con jurisdicción sede en chaco, deberán confeccionar un anexo donde exteriorizaran los datos requeridos por esta Administración Tributaria, a los fines de la correcta imputación del crédito generado por el acceso al beneficio otorgado. Dicho anexo podrá accederse desde la página <http://www.chaco.gov.ar/atp/portada.html> en el menú del Sistema Especial de Consulta Tributaria con la opción "Anexo Incentivo Ley 7148 – CM", cuya fecha de presentación corresponde a las fijadas como vencimiento de las declaraciones juradas mensuales de contribuyentes del Convenio Multilateral –Resolución General N° 7/2012 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.08.77.

Artículo 5°: Si el contribuyente ha cumplimentado con los requisitos fijados en el artículo 1° de la presente, pero cuenta con el beneficio de la Ley 6093 y modificatorias, sea cual fuere el tramo de usufructo, no corresponderá la habilitación para el uso del Incentivo Fiscal que se regula. En ningún caso podrá usufructuarse en forma concurrente los beneficios del artículo 8° y concordantes de la Ley 7148 con los establecidos por la Ley 6093 y modificatorias.

Artículo 6°: La caducidad dispuesta por artículo 11° de la Ley 7148 tendrá lugar cuando ésta Administración Tributaria Provincial detectare el incumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 1° de la presente, en forma automática y en el caso de falseamiento u ocultamiento de la información contenida en las declaraciones juradas determinativas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del año calendario inmediato anterior o proporcional según el caso, como así las declaraciones juradas rectificativas desde el período en que opera el beneficio, tendrá lugar la caducidad del beneficio, cuando resulten de una fiscalización o intimación realizada por éste Organismo Fiscal, correspondiendo dictar resolución interna resolviendo la misma y reclamando los importes indebidamente apropiados por el contribuyente más los intereses resarcitorios y multas que correspondan.

Artículo 7º: La habilitación e inhabilitación de los contribuyentes, el control de la correcta aplicación del beneficio, como así el dictado de la resolución que resuelva la caducidad regulada en el artículo anterior, será efectuado por el Departamento Regímenes Especiales dependiente de la Dirección de Tributos de la Dirección de Recaudación Tributaria.

Artículo 8º: Lo establecido en los artículos precedentes operará a partir del primer vencimiento del anticipo fiscal ABRIL/2013.

Artículo 9º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 17 abril 2013.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

Administración Tributaria Provincial

s/c. E:29/4/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 137/12 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401080211-24438-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - EJERCICIO 2011"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 138/12 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401080211-24443-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DELABORIGEN CHAQUEÑO - Ejercicio 2011"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 95/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402230211-24564-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 96/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402230211-24553-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai-Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 101/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402230211-24556-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Campo Largo – Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 103/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402230211-24610-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2011.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 107/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402230211-24621-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito –Ejercicio 2011,

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 108/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402230211-24577-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2011

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas)

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:24/4 V:29/4/13

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0213-13

Resistencia, 21 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 1, Parcela 1, de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCIÓN N° 0215-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 13, Parcela 1, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCIÓN N° 0216-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción VII, Parcelas 272 y 273, de la localidad de La Escondida, Departamento General Donóvan.

RESOLUCIÓN N° 0217-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VII, Sección B, Quinta 18, Parcelas 9 a 16, de la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCIÓN N° 0218-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 5, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCIÓN N° 0219-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción XXII, Sección A, Manzana 17, de la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCIÓN N° 0220-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 30, de la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCIÓN N° 0221-13

Resistencia, 22 marzo 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección A, Fracción VIII, de la localidad de La Tigra, Departamento O'Higgins.

RESOLUCIÓN N° 0274-13

Resistencia, 09 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 87, de la localidad de Makallé, Departamento General Donóvan.

RESOLUCIÓN N° 0275-13

Resistencia, 09 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Parcela 661, de la localidad de Los Frentones, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCIÓN Nº 0276-13

Resistencia, 09 abril 2013

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 47, Parcela 4, de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio.

RESOLUCIÓN Nº 0277-13

Resistencia, 09 abril 2013

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección K, Parcela 12, de la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis J. Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 0278-13

Resistencia, 09 abril 2013

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, de la localidad de Makalle, Departamento General Dónovan.

RESOLUCIÓN Nº 0291-13

Resistencia, 11 abril 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Manzana 40, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0292-13

Resistencia, 11 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 21, Parcela 10, de la localidad de Basail, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 0293-13

Resistencia, 11 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción XXII, Sección A, Manzana 20, de la localidad de Gancedo, Departamento 12 de Octubre.

RESOLUCIÓN Nº 0307-13

Resistencia, 15 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quinta 48, de la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis J. Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 0309-13

Resistencia, 15 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 47, Parcela 4, de la localidad de Breñas, Departamento 9 de Julio.

RESOLUCIÓN Nº 0310-13

Resistencia, 15 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Quinta 24, Manzanas 7 y 8, de la localidad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo.

RESOLUCIÓN Nº 0311-13

Resistencia, 15 abril 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 31, Parcela 31, Fracción Norte, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

Arq. María Cristina Magnano
Presidenta

s/c.

E:26/4 V:29/4/13

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION Nº 003

Resistencia, 26 marzo 2013

ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal, que la misma efectúe las gestiones necesarias para lograr la suspensión de la emisión de las tarjetas de • contacto (TARJEBUS) y convocar a los sectores involucrados en la actividad Transporte Urbano de Pasajeros Modalidad Omnibus.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:29/4/13

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 136/12 - Acuerdo Sala I

Expte. Nº 401090211-24.460-E

Aprueba la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2011". Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 139/12 - Acuerdo Sala I

Expte. Nº 401090211-24.457-E

Aprueba sin observaciones, "Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Sala II Nº 77/12

Expte. Nº 402230211-24.588-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 105/12 - Acuerdo Sala II

Expte. Nº 402230211-24.566-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Corzuela - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4.159. Devuelve a la Municipalidad de Corzuela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:29/4 V:6/5/13

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 550 de fecha 19.04.2013

ARTÍCULO 1°: Ratificase el acta de apertura y de cierre para cubrir el cargo de Inspector General y Subinspector General de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

ARTÍCULO 2°: Apruébese la nómina de postulantes inscriptos que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c

s/c.

E:29/4 V:6/5/13

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA Nº 10.915

Resistencia, 26 marzo 2013

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Secretaría de Cultura y Turismo, a eximir del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes, al Jardín Materno Infantil "Las Ardillitas" U.E.P. Nº 74, ubicado en calle Jujuy Nº 74, Resistencia.

ORDENANZA Nº 10.916

Resistencia, 26 marzo 2013

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Secretaría de Cultura y Turismo, a eximir del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes al Instituto Educativo Privado Bilingüe "AMICI" U.E.P. Nº 41, con domicilio en calle Saavedra Nº 134, Resistencia.

ORDENANZA Nº 10.917

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARAR de Interés Municipal, el "4° Encuentro Nacional e Internacional de Tatuadores", a realizarse en las días 05, 06 y 07 de abril del 2013, en el horario de 12:00 a 23:00, en la sede del Domo del Centenario "Zitto Segovia" de ésta Ciudad.

ORDENANZA Nº 10.918

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARAR de legítimo abono la suma de Pesos Ocho mil quinientos cuatro con cincuenta centavos (\$ 8.504,50), aportados por Servicios Inmobiliarios S.R.L. (propietario) y el Señor Mario Ernesto FARHAT, según fojas 11, en concepto de materiales para la ejecución del pavimento de la calle Cangallo entre calles Fontana y Roldán, de nuestra Ciudad, correspondientes a la Parcela 12 - Manzana 25 de la Chacra 126, en un todo de acuerdo a los antecedentes expuestos.

ORDENANZA Nº 10.919

Resistencia, 26 marzo 2013

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y la Ordenanza 6710, la Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 46 - Chacra 175 - Sección C - Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas irregulares; una de 8,85 metros de frente sobre la calle French con 687,45 m² de superficie; y la otra de 18,65 metros de frente sobre la calle French y 687,55 m², de superficie de acuerdo al Plano de fojas 3.

ORDENANZA Nº 10.920

Resistencia, 26 marzo 2013

APROBAR con carácter de excepción lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 205 - Manzana 15 - Parcela 23, para crear dos (2) parcelas; una regular de 7,60 metros de frente sobre la calle Arbo y Blanco con 190 m² de superficie, y otra irregular con ingreso mediante pasillo de 2,40 y 210 m² de superficie.

ORDENANZA Nº 10.921

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL-11-VA-279-E-CA-CI - CALVO JOSE ALBERTO - AVENIDA SABIN Nº 2929 - RESISTENCIA - CHACO".

ORDENANZA Nº 10.922

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL-12- GN-096 POSTES 3G SITIO A SUR - RESISTENCIA - CHACO".

ORDENANZA Nº 10.923

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL-12-VA-221- CENTRO DE INTERACCION MULTIMEDIA S.A. ARBO Y BLANCO 236 - RESISTENCIA - CHACO".

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:29/4/13

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION Nº 016

Resistencia, 19 marzo 2013

DECLARA de Interés Municipal, el acto de homenaje a Rosa Etelvina ALCARAZ, a desarrollarse el día 24 de marzo de 2013, a la hora 17:00, en la explanada de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.

DECLARACION Nº 018

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARA de Interés Municipal, el evento "Día del Niño por Nacer", realizado el día 24 de marzo de 2013, en la Plaza España, de nuestra Ciudad.

DECLARACION Nº 019

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARA de Interés Municipal, las campañas para recaudar fondos con el objeto de solventar en parte los gastos que demande el tratamiento de Maira Micaela Itatí ARGÜELLO, que se la efectuará con Células Madres, en el Centro Médico de Células Madres "Doctor Wu" en Beijing, China.

DECLARACION Nº 020

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARA de Interés Municipal, el lanzamiento de la "Campaña Nacional contra la Tortura", a desarrollarse durante el año 2013, concluyendo el próximo día 10 de diciembre "Día de los Derechos Humanos".

DECLARACION Nº 021

Resistencia, 26 marzo 2013

DECLARA Expresar y Hacer Público el más enérgico repudio a los hechos de violencia producidos frente a la sede del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical del Chaco y a las agraviantes pintadas plasmadas sobre la fachada del edificio.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:29/4/13

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado en feria en lo Civil, Comercial –ciudad–, en autos: "**Bordón, Karina Beatriz s/Cancelación Judicial**", Expte. Nº 5/2013, cita y hace saber por quince (15) días que se ha ordenado la cancelación de diez (10) pagarés parcialmente rellenos en lo que respecta al monto en números y letras por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) cada uno, y suscriptos por peticionante Sra. Karina Beatriz BORDÓN, haciéndose saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría, 25 de enero de 2013.

Dra. María Sandra Varela

Abogada/Secretaria

R.Nº 149.763

E:27/3 V:6/5/13

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación, (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 05 de marzo de 2013.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c.

E:8/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Blasco, Rodolfo Mario s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 103/13, Sec. Nº 4, **resuelve:** Ordenar la cancelación de cheques de pago diferido pertenecientes a la cuenta corriente Nº 101088, correspondiente al Banco Credicoop, Sucursal Nº 378, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Nº 51176325, 52388932, 52388933, 52388934, correspondiendo a la cuenta corriente de Rodolfo Mario BLASCO. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, 4 de marzo del 2013.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 150.315

E:19/4 V:24/5/13

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, con domicilio en calle López y Planes Nº 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, a la Sra. Luisa CIMBARO, M.I. Nº 2.322.158, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados:

“Scarpín, Edin Mario c/Címbaro, Arnaldo Víctor; Címbaro, Ana; Címbaro, Josefina; Címbaro, Luisa y Sucesores de Címbaro, Amalia y Sucesores de Címbaro, Enrique s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 5.059/04. Secretaría N° 19. Resistencia, Chaco, 9 de abril del 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 150.317 E:19/4 V:22/5/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RIOS, ALEJANDRO ERNESTO (D.N.I. N° 27.471.678, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Fotheringham N° 636, Resistencia, hijo de Alajandro Ríos y de Sofía Acuña, nacido en Resistencia, el 2 de octubre de 1979, Pront. Prov. N° 0563985 Secc AG y Pront. Nac. N° U2027049), en los autos caratulados "RIOS, ALEJANDRO ERNESTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 65/13, se ejecuta la Sentencia N° 76/6 de fecha 19.12.2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-CONDENANDO a ALEJANDRO ERENESTO RIOS ya filiado, como autor penalmente responsable de Homicidio Simple -art 79 del C.P.- a la pena de Ocho años de prision de cumplimiento efectivo, mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., en orden al hecho ocurrido el 28/06/2002, en perjuicio de Amilcar Galan, el que fue investigado por el Juzgado de Instrucción N°3 en Expte 3303/02, caratulado "RIOS ALEJANDRO S/ HOMICIDIO". Con Costas.-... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche. Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Ana Graciela Gonzalez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de abril de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario
s/c. E:19/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del interno Arzamendia, Mario (D.N.I. N° 21.767.680, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle San Juan s/N° - Pueblo Viejo, Machagai, hijo de Mártires Arzamendia y de Ramona Gonzalez, nacido en Quilitipi, el 16 de septiembre de 1971), en los autos caratulados "Arzamendia Mario s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. N° 39/13, se ejecuta la Sentencia N° 151 de fecha 06/12/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Mario Arzamendia, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, abuso sexual gravemente ultrajante agravado por su condición de guardador, en concurso real (Art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del segundo párrafo, en función del primer párrafo, y art. 54 del C.Penal), a la pena de catorce (14) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.- Con Costas... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado; efectivo Garcia, Leonel Cristian (alias "pili", D.N.I. N° 36.862.117, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 23 e/ 24 y 25 B° Milenium - Ciudad-, hijo de Ramon Diaz y de Margarita Elviara García,

nacido en Sáenz Peña, el 7 de junio de 1992), en los autos caratulados "Garcia Leonel Cristian s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso", Expte. N° 31/13, se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 04/03/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenándolo a Leonel Cristian Garcia (a) "Pili" de demás circunstancias personales predeterminadas, como Autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por la Producción de Lesiones Graves (Art. 166 inc.1° del C. Penal), a la pena de Cinco (5) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (art.12 del C.P.) y demas accesorios legales; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr.Defensor Oficial N° 1. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal / Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2013.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Sra. Fiscal Subrogante de Investigación N° 3, Dra.: Nelida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Lucas Matias Molina, alias "no tiene", D.N.I. N° 33.989.646, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Colón 2595 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 7 de agosto de 1988, hijo de Molina, Miguel y de Rodriguez, Damiana, Prontuario Policial N° 48235 RH y Leonardo Nicolas Brizuela, alias "no tiene", D.N.I. N° 31.203.946, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en calle San Salvador 600 de Resistencia, nacido en La Ferrere - Buenos Aires, el día 1 de noviembre de 1984, hijo de Brizuela, Cirilo Demetrio -F- y de Pereyra, Maria, Prontuario Policial N° 41404 CF, que en autos caratulados "Molina Lucas Matias; Brizuela Leandro Nicolas s/ Hurto en Grado de Tentativa", Expte. N° 281/13, a fs. 73 se ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 197/13 Resistencia, 19 de marzo de 2013, Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en la causa N° 281/13, (registro de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), sobre bienes de propiedad de Lucas Matias Molina, D.N.I. N° 33.989.646, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Colon N° 2595 de Resistencia, nacido en Resistencia, nacido en Resistencia, el día 7 de agosto de 1988, hijo de Molina, Miguel y de Rodriguez, Damiana, Prontuario Policial N° 48235 RH. Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos(2.500) sobre bienes de propiedad de Leonardo Nicolas Brizuela, D.N.I N° 31.203.946 de nacionalidad argentina, de estado soltero, de profesión desocupado, domiciliado en calle San Salvador N° 600 de Resistencia, nacido en la Ferrere-Buenos Aires, el día 1 de noviembre de 1984, hijo de Brizuela, Cirilo Demetrio (f) y de Pereyra, Maria, Prontuario Policial N° 41404 CF. II)... III)...." Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria y a fs. 81 y vta. se dispuso "...N°----- Resistencia, 17 de abril de 2013. Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Lucas Matias Molina y Leonardo Nicolas Brizuela, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención, de no ser havido deberá insertarse su captura en el orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Néilda María Villalba - Fiscal Subrogante de Investigación N° 3; Dr. Guillermo Artico Denier -Secretario.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:22/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de Julio BARTO, D.N.I. 7.514.253, y Petrona GORANOFF,

D.N.I. 3.593.789, en los autos caratulados: "**Barto, Julio y Goranoff, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 1.398, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Marina Risuk.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 150.360 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de "**Fernández, Jerónima (M.I. N° 2.422.609) s/Sucesorio**", Expte. 1.167/12, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 31 de agosto de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 150.361 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce –Juez– de Paz de Primera Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña Juana LEGUIZAMON, M.I. N° 0.198.510, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Leguizamón, Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 676, Año 2013, Sec. N° 2. Las Breñas, Chaco, 17 de abril de 2013.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 150.362 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldman, Secretaria N° 1 del Juzgado del Menor y la Familia N° 1, sito en la calle French N° 166, 3^{er}. piso, Resistencia, en los autos caratulados Resistencia en autos: "**Escobar, Francisco c/Barrera, Marta Rosenda s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 4.837/08, cita y emplaza la Sra. Marta Rosenda, D.N.I. N° 6.732.616 para que dentro del término de tres (3) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 13 de marzo de 2013.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 150.365 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Ana KAPETANIUK, DNI 6.614.429, y de Doña Aurora CARICH, DNI 6.546.931, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Kapetaniuk, Ana y Carich, Aurora s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 467, Año 2013, Sec. 2. P. R. S. Peña, Chaco, 11 de abril de 2013.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 150.367 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° ..., a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de MATAMALES, Diego, 7.405.284, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Matamales, Diego s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 640/12. Resistencia, 8 de abril de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 150.369 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz Suplente de la ciudad de Corzuela, Chaco, Dr. Lino José Saccani. En autos caratulados: "**Ponce, Gabriela Alejandra s/Sucesorio**", Expte. N° 823, F° 186, Año 2012. Publíquense edic-

tos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señora PONCE, Gabriela Alejandra, D.N.I. N° 22.746.763, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Corzuela, Chaco, 26 de abril de 2013. Firmado: Lino José Saccani, Juez de Paz Suplente; Sra. Andrea Nori Radis, Secretaria Provisoria.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R.N° 150.370 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**Díaz, Florencia s/Sucesión**", Expte. 159/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Florencia DIAZ, M.I. N° 5.160.529, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 10 de abril de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 150.372 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Miguel H. Cardozo, Juez de Paz de 2^{da}. Categoría de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Basilio ATANASOFF, L.E. N° 7.442.100, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Atanasoff, Basilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 196/86, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 9 de abril de 2013.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 150.378 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Don Moisés BENOLLOL, D.N.I. N° 7.433.256, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Benolol, Moisés s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 100/2013. Villa Ángela, ... de abril de 2013.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 150.379 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 2, 2^{da}. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. Fernando Gregorio GOMEZ, D.N.I. N° 8.300.028, en los autos caratulados: "**Gómez, Fernando Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.962/13. Resistencia, 18 de abril de 2013.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 150.380 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Julián Fernando Benito Flores –Juez– a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria a cargo de la Dra. Lilibian Noemí Ermárcora, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derechos correspondan, en los autos caratulados: "**Cantero, Edich Leny s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 645/13, que se tramita ante el

juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 3, ciudad.

Liliana Noemí Ermárcora, Secretaria

R.N° 150.381 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don LIMA, Argentino, M.I. N° 3.549.909, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Lima, Argentino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 464, Fo. 46, Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 12 de abril de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 150.385 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CZUMADEWSKI, Teodoro (C.I. N° 12.952) y Doña JACIUK, Eufrosinia (C.I. N° 86.326), a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Czumadewski, Teodoro y Jaciuk, Eufrosinia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 567, Fo. 23, Año 2011. Secretaría, 18 de abril de 2013.

Dra. Silvina Alige Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 150.386 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo del Dr. Patricia N. Rocha, Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Horacio César RESCONI, en los autos caratulados: "**Resconi, Horacio César s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 186/13. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Villa Angela, 15 de abril de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 150.388 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz de Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Adriana Galissier, sito en calle Julio A. Roca s/N°, de Puerto Tirol, en los autos caratulados: "**Suárez, Lorenzo y Baldovino, Conrada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.125/12, cita por término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Lorenzo SUAREZ, M.I. N° 7.400.215, y Conrada BALDOVINO, M.I. N° 6.581.311, que se crean con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2012.

Dr. Carlos Ariel Alonso

Juez de Paz Titular

R.N° 150.391 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz de Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Adriana Galissier, sito en calle Julio A. Roca s/N°, de Puerto Tirol, en los autos caratulados: "**Valussi, Víctor y Abraham, Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.587/12, cita por término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Víctor VALUSSI, M.I. N° 7.414.664, y Emilia ABRAHAM, M.I. N° 6.573.628, que se crean con derecho al haber hereditario,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2013.

Dra. Luciana Paola Casali

Secretaria Provisoria

R.N° 150.392 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez titular a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, ubicado en Soldado Aguilera 1795, B° Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Doña Carmen GOMEZ de MORENO, M.I. N° 6.608.836 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. de facto, en los autos caratulados: "**Gómez de Moreno, Carmen s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 226/11. Resistencia, 31 de agosto de 2011.

María José Palacio Soriano

Abogada/Secretaria

R.N° 150.393 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en calle Laprida 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. ALVAREZ, Oscar, M.I. N° 3.554.111, y de la Sra. Guillerma ACEVEDO de ALVAREZ, M.I. N° 6.564.512, en autos caratulados: "**Alvarez, Oscar y Acevedo de Alvarez, Guillerma s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.769/11. Resistencia, Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 150.395 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Cítese a los herederos y acreedores del Sr. MATO, Julio Ramón, D.N.I. N° 12.172.806; por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mato, Julio Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.158/12, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez suplente. Resistencia, 22 de marzo de 2013.

Dra. Selva L. Puchot

Secretaria Provisoria

R.N° 150.396 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria única a cargo del Dr. Claudio Federico Bernard, sito en Monseñor de Carlos N° 645, en los auto caratulados: "**Katz, Norma Marcela s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 193/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. KATZ, Norma Marcela, D.N.I. N° 20.721.806. Charata, 11 de abril de 2013. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez.

Dr. Claudio Federico Bernard

Abogado/Secretario

R.N° 150.400 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata, Chaco, Secretaria única a

cargo del Dr. Claudio Federico Bernard, sito en Monseñor de Carlos N° 645, en los autos caratulados: "**Torreccetti, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 189/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. TORRECCETTI, Carlos Alberto, D.N.I. N° 8.534.729, Charata, 9 de abril de 2013. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Titular.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

R.N° 150.401 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. José Alberto Rozas, Juez de Faltas y Paz de la ciudad de General Pinedo, Chaco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Cecilia Gómez, sito en calle Gobernador Duca s/N°, en los autos caratulados: "**Pogonza, Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 256/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Agustín POGONZA, D.N.I. N° 7.529.917, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, General Pinedo, 10 de abril de 2013. Fdo.: Dr. José Alberto Rozas, Juez.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

R.N° 150.402 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dr. Roberto Alejandro Herlein, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. BARRIOS, Néstor Modesto, D.N.I. 28.201.038, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Barrios, Néstor Modesto s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 4.358/12. Resistencia, 17 de abril de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

R.N° 150.406 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dr. Roberto Alejandro Herlein, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. LEDESMA Osvaldo, D.N.I. 07.930.985 para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/Ledesma, Osvaldo s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 15.272/11. Resistencia, 12 de abril de 2013.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario Provisorio

R.N° 150.407 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. José NAVARRO, M.I. N° 3.394.350, y Dña. Juana MARTINEZ de NAVARRO, C.I. N° 101.201, en los autos caratulados: "**Navarro, José y Martínez de Navarro, Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 33/13, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 14 de marzo de 2013.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 150.409 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo

Longhi, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Pared, Néstor s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.065/12. La presente disposición deberá ser publicada en tipografía helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 150.410 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don PEREYRA, Inocencio, M.I. N° 565.600, y Doña Adela MUÑOZ, M.I. N° 6.574.461, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pereyra, Inocencio y Muñoz, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 223/2013, que tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 18 de abril de 2013.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 150.411 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Osicka de Mihalec, Patricia Carolina y Mihalec, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 594/13, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de OSICKA de MIHALEC, Patricia Carolina (M.I. N° 1.550.242) y de MIHALEC, Francisco (M.I. N° 16.136.557), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de abril de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 150.412 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Titular, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Jacinta ESCOBAR, DNI 2.728.388, y Víctor Angel GOMEZ, DNI 7.441.670, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Escobar, Jacinta y Gómez, Víctor Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 490/13, Año 2013, Secretaría N° 2, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, ... de abril del 2013. Fdo.: José Teitelbaum, 12 de abril 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 150.413 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez, Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 351, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Juan Carlos LUNA, M.I. 7.182.876, emplazándolos por treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: "**Luna, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 316/13. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de abril del 2013. Dr. Alberto E. Verbek, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisorio

R.N° 150.414 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. José Teitelbaum, del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría a cargo de la Dra. S. Marina Risuk, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y terceros interesados, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña SOBRECASA, Eloisa Rita, M.I. 6.041.176, emplazándolos por treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: **"Sobrecasa, Eloisa Rita s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 354/13. Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de abril de 2013. Dra. S. Marina Risuk. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado. Dr. José Teitelbaum. Juez de Paz Letrado, 12 de abril 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 150.415 E:24/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Mauro Nicolás OBREGÓN, D.N.I. N° 35.469.574, argentino, domiciliado en pasaje Carlos Hardy, entre calles 21 y 22, Resistencia, hijo de Daniel Obregón y de Jorgelina Beatriz Romero, nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0047209 CF, que en los autos caratulados: **"Obregón, Mauro Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 184/10, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución **99 bis**, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **"...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Mauro Nicolás Obregón, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 12 de abril de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:24/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío Rubén TORANCIO, D.N.I. N° 28.656.416, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio San Valentín, hijo de Héctor Torancio y de Mónica Almirón, nacido en ..., el 20 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0056637SP y Pront. Nac. N° 17.991, que en los autos caratulados: **"Torancio, Darío Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 46/10, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 93, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **"...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Darío Rubén Torancio, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza

Gandini, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 11 de abril de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:24/4 V:6/5/13

EDICTO.- Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17 sito en Av. Laprida 33 Torre II, 1° piso de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 17, en autos: **"Gómez Roberto Andrés c/Rossi Juan José y Reiffer de Rossi Elisa Matilde s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 13760/11, cita a los Sucesores del Sr. Rossi Juan Jose y Sucesores de Reiffer de Rossi Elisa Matilde, por dos días para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 11 de abril de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 150.451 E:26/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes consideraran con derecho, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de Don: Orlando Jose Scozzarro, D.N.I. 8.300.794, que tramita en los autos caratulados: **"Scozzarro Orlando Jose s/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N°: 215/13. Villa Angela, Chaco, 19 de abril de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 150.452 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco - VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **"Ayarde, Marcelino Lucindo y Paez, Ercilia s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 363 - Año: 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ayarde Marcelino Lucindo, L.E. 7.400.638 y Paez Ercilia, C.I. 6.604.981, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche-Secretaria del Juzgado Civil, Com. y Lab. de la VI Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 14 de marzo de 2013.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 150.454 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes, Juez Suplente, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 1° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores de los señores Martínez de O'Connor, Maria Ines Genoveva, D.N.I. N° 10.023.777 y O'Connor, Hector Hugo, D.N.I. N° 10.023.788, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Martínez de O'Connor, Maria Ines Genoveva y O'Connor, Hector Hugo s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 2.272/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 abril de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 150.456 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en lo Civil y Comercial N° 22 de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, Ciudad; cítese por edictos a los herederos de Herluf Oxholm; Juan Urlik Oxholm; Gyda Elena Pilegaard se Oxholm; Maria Elizabeth Oxholm y Cristina Vibeke Oxholm, que se publicarán por dos (2) en el boletín oficial y un diario local, emplazándolos por quince (15) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados

"4152/11 Britez, Alcides Omar c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 4152/11. Resistencia, 06 de marzo de 2013. Dra. Adriana L. Arece, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 22, Resistencia, Chaco.

Dra. Adriana M. L. Arece
Secretaria

R.N° 150.457 E:26/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en la calle Brown N° 249 - 1° Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores de la señora Regina Maria Hurtado de Leiras, M.I. N° 4.179.862, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Hurtado de Leiras, Regina Maria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.838 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia; 22 de abril de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 150.459 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo-Quinta Nominación, Secretaria N° 15, Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en la Avenida Laprida N° 33, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Orlando Romano D.N.I. N° 10.288.541, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Romano, Orlando s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 380, año 2013; bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de abril de 2013. Dr. Carlos Antonio Benítez - Secretario Juzgado Civil y Comercial de la Décimo-Quinta Nominación. Resistencia, 23 de abril de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 150.460 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos "**Avalos Benito s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 401 Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Benito Avalos, M.I. N° 7.447.051, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 18 de abril 2013.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 150.462 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Juz. Civ. y Com. N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder -juez-, Secretaria, a cargo del suscripto, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán. por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Hugo RAMIREZ, M.I. N° 22.530.204, fallecido el 25 de diciembre del 2.012 en la Ciudad de Resistencia - Chaco; en los autos caratulados "**Ramírez Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 917/13. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 12 de marzo de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 150.419 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, de Resistencia - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS, Rosa Delia, D.N.I. N° 03.074.515, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Ríos, Rosa Delia s/Su-**

cesión Ab-Instetato", Expte. N° 2201/08, bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, 11 de abril del 2013.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 150.420 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Machucha Eusebio Valeriano c/Zamudio Alberto y/o Ledesma Marina Elisabeth y/o Quien resulte propietario del vehiculo dominio CLM-082 y/o Federación Patronal Seguros S.A. y/o Quien resulte responsable s/Daños y perjuicios y daño moral por accidente de tránsito**", Expte. N° 3260/12, cita por (2) dos días a la Sra. LEDESMA Marina Elisabeth, DNI N° 25.835.428, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 08 de marzo de 2013.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria

R.N° 150.422 E:26/4 V:29/4/13

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia GAUTO, DNI. N° 4.289.395, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Gauto Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.031/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 Dra. Marina Botello. Barranqueras, 22 de abril de 2013.

Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 150.423 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, en autos caratulados: "**Barrios Edelmira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1945/12, cita por tres días a herederos, acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de BARRIOS Edelmira, M.I. 6.587.456, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 18 de abril de 2013.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 150.426 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mariela Slusar - Juez de Paz de Primera Categoría de La Leonesa -Chaco- sito en Av. Mariano Moreno N° 13 de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña POURCEL de CUADRA Amalia Antonia, M.I. N° 6.584.971, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Pourcel de Cuadra Amalia Antonia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 262/12.

Dr. Luis Emilio Ruiz Díaz
Secretario Provisorio

R.N° 150.427 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benedicta ACEVEDO, M.I. N° 6.586.319, en autos: "**Acevedo Benedicta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1967 - Año 2012 - Sec.2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 8 de noviembre de 2012.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 150.428 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal a los herederos Juan Ulrik OXHOLM, Gyda Helena PILEGAARD de OXHOLM, Cristina Viberke OXHOLM y María Elizabeth OXHOLM, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: "**Gómez Betiana Elizabeth; Brizuela Petrona y Gómez Ricardo c/Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración**", Expte. N° 8933/12, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría de la Dra. Nancy E. Duran. Resistencia, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 150.429 E:26/4 V:29/4/13

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Jueza en lo Civil y Comercial de la segunda nominación, Secretaría de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en calle Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Agueda MARTINEZ, D.N.I. N° 2.319.708 y Filomeno AYALA, D.N.I. N° 3.558.735, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Martínez Agueda y Otro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9830/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2013.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 150.430 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a/c. de la Dra. María Fernández Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dn. Gabino RAMIREZ, M.I. N° 1.694.374, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gabino Ramirez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3404/12, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de localidad de Fontana. Fontana, 22 de marzo de 2013.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 150.432 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Ramón José VERON, M.I. N° 13.114.329, a fin de hacer valer sus derechos al haber hereditario y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Verón, Ramón José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1696/13. Resistencia, 19 de abril de 2013. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 150.437 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2º. Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

don Gregorio BLANCO L.E. 7.518.181, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Blanco Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 897/13. Resistencia, 22 de abril de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 150.438 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5330 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pablo Julio PEREZ, M.I. N° 7.409.702 y Dora Esther GUILAÑA, M.I. N° 6.593.658, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Pérez, Pablo Julio y Guilaña, Dora Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 954/12. Barranqueras, 18 de abril de 2013.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 150.440 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320. Secretaria Dra. Carolina P. Vaccotti. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por los causantes: RAMÍREZ Ramón Máximo, M.I. N° 3.565.854 y FLORES de RAMÍREZ María Alfrida, M.I. N° 0.723.622, en los autos caratulados: "**Ramírez Ramón Máximo y Flores de Ramírez María Alfrida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 135/13. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de abril de 2013. Dr. Carolina P. Vaccotti Abogada - Secretaria.

Carolina P. Vaccotti, Secretaria

R.N° 150.441 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1; de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**Ramírez, Secundino De Jesús s/Sucesorio**", (Expte. N° 1025/2012, Secretaria N° 1) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÍREZ Secundino De Jesús, L.C. N° 7.441.712; bajo apercibimiento legales. Secretaria, 12 de abril de 2013.

Dra. María A. Tralalón
Secretaria

R.N° 150.444 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) a acreedores y herederos de Jorge GREZNY, DNI 93592723, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Grezny Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. 952, F° 608, Año 2009. Villa Angela, 09 de octubre del 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 150.445 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 4°, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Rosendo Agustín BAZZA, M.I. 3.567.074, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Bazza, Rosendo Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 2.388/12. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza. Dra. Susana

R. Zaragoza, Abogada-Secretaria Provisoria. Resistencia, 18 de abril de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 150.447 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º piso, Resistencia, Chaco, dispone que por el plazo de dos (2) días se proceda a la publicación de la sentencia dictada en autos cuya parte pertinente dice: "Resistencia, 16 de mayo de 2012. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:...

Fallo: I) HACIENDO lugar a la acción de desalojo promovida por los Sres. Enrique Alberto, Enrique Carlos Arnoldo, Guillermo Federico y Mercedes Margarita, todos de apellido HANSEN contra los Sres. Mariana Verónica Sánchez, el Sr. Javier Sánchez, y demás inquilinos y/o ocupantes y/o cosas que hubieren en el inmueble, sito Av. San Martín Nº 1499, Dto. 2, de esta ciudad de Resistencia; cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. C, Ch. 201, Mz. 54, Pc. 20, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 12.204, Departamento San Fernando. En consecuencia, CONDENANDO a los demandados a desalojar el inmueble identificado precedentemente, dentro de los diez (10) días de quedar firme y ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de librar mandamiento de desahucio... III) IMPONIENDO las costas en la vencida, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, regulando los honorarios del Dr. Enrique Alberto Hansen (MP 575) en el carácter de patrocinante en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300,00), y en el carácter de apoderado en la suma de Pesos Novecientos Veinte (\$ 920,00); y a los Dres. Antonio Paiva (MP 3.275) y Andrés De León (MP 2.115), a cada uno, en su carácter de patrocinante de la demandada en la suma de Pesos Ochocientos Cinco (\$ 805,00). Todo con más IVA si correspondiere. Notifíquese y cúmplase con los aportes de ley. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese. Diego Gabriel Derewicki, Juez", en los autos caratulados: "**Hansen, Enrique Alberto; Hansen, Enrique Carlos Arnoldo; Hansen, Guillermo Federico y Hansen, Mercedes Margarita c/Sánchez, Mariana Verónica y Sánchez, Javier s/Desalojo**", Expte. Nº 159/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de abril de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.448 E:26/4 V:29/4/13

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en el calle Monseñor de Carlo Nº 645, 4º, piso, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "**Orellana, Jorge Doroteo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 174/13, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Jorge Doroteo ORELLANA, a fin de que hagan valer sus derechos. Charata, 11 de abril de 2013. Fdo.: Claudio Federico Bernad.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 150.450 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 1º, piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. ORTIGOZA, Rolando Enrique, DNI Nº 4.386.991, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ortigoza, Rolando Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.169/12. Resistencia, 15 de abril de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.449 E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, Secretaría Nº 18, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por (5) días al Jorge ROMERO, D.N.I. Nº 22.594.554, a fin de que tome la intervención que corresponda en autos: "**Provincia del Chaco c/ Jorge Romero s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 14.631/11, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 19 de abril de 2013.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ACEVEDO, Ariel, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en General José de San Martín, Chaco el 15 de enero de 1987, hijo de Antonio Acevedo (f) y de Zulma Gómez, quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 32.335.570, se domicilia en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos Nº 209/10, caratulada: "**Acevedo, Ariel s/ Lesiones leves**", se dictó la siguiente Resolución Nº 05. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de abril de 2013.

Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Acevedo, Ariel, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4º del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la resolución de rebeldía Nº 316 de fecha 6 de julio de 2011 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio Nº 1.788. III)... IV) Publíquese edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 15 de abril de 2013.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: "**Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques Nº 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 147.633 E:29/4/13

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 8, a cargo de Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida Nº 33 Torre 2, 3º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Flores, Darío Cirilo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.154/12, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días; citando y emplazando por treinta (30) días que se contarán a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Don FLORES, Darío Cirilo, M.I. Nº 5.632.360, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 18 de abril de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.464 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera (13) Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 69 de

esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor AMARILLA, Gonzalo David, DNI N° 29.440.573, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación tome intervención en autos: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Amarilla, Gonzalo David s/Ejecutivo**”, Expte. N° 16.169/09, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 6 de marzo de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 150.467 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Mario A. Fernández Corona, Secretaría a cargo del autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 4º, de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de tres días perentorios al Sr. PASSARINO, Bruno René, D.N.I. N° 26.707.640, para que se presente y tome la intervención que corresponda, en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/ Passarino, Bruno René s/Ejecutivo**”, Expte. N°: 18.853/8, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente que dice: “N° 7.076. Corrientes, 23 de marzo de 2010: Atento a lo petitionado y constancias de autos, de las que surge que se han agotado los medios tendientes a la localización del domicilio del demandado, y lo previsto por el art. 145 y conc. del C. P. C. y C., ordénase la publicación por edictos citatorios, por el término y bajo apercibimiento de ley. Notif.”. A su vez: “N° 165. Corrientes, 5 de febrero de 2013. Atento al informe de la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes N° 2 obrante a fs. 93, previamente deberán publicarse edictos citatorios en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, atento a que es el último lugar de domicilio del demandado. Désele intervención y facultades de ley a sus efectos, inclusive sustituir. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Mario A. Fernández Corona, Juez. Corrientes, 26 de febrero de 2013.

Dra. Karina E. Barrios Olivo
Secretaria

R.N° 150.468 E:29/4/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: “**Lorenzetti, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 217, Año: 2013; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Charata, 11 de abril de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 150.470 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Raúl Alberto Juárez, de Av. Laprida N° 33, T. 1º, Pº 3, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. MONZON, Oscar Ramón, DNI N° 08.606.991, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: “**Monzón, Oscar Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.600/13. Secretaria, 22 de abril de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 150.471 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Raymundo Carlos OPORTO, M.I. N° 5.647.538, que se consideren

con derecho a la herencia comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario, en los autos caratulados: “**Oporto, Raymundo Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 101/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de febrero de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 150.472 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Petrona FERNANDEZ, L.C. N° 1.549.840, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Fernández, Petrona s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 164, Año: 2013. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 22 de abril de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 150.473 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras (Chaco), sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320, Secretaría N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contado a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ, Eleuteria Reina o Eleuteria Reyna o Reina Eleuteria o Reyna Eleuteria, M.I. 3.223.863, en los autos caratulados: “**López, Eleuteria Reina o Eleuteria Reyna o Reina Eleuteria o Reyna Eleuteria s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 813/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de abril de 2013.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 150.475 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Rubén Juan FEININGER, D.N.I. N° 10.627.705, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Feininger, Rubén Juan s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 534/12 JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 11 de abril de 2013.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 150.480 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown 249, 1º piso, de Resistencia –Provincia de Chaco–, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores de Oscar Angel BOASSO, DNI: 6.304.836, a fin que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Boasso, Oscar Angel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 392/12. Resistencia, 22 de abril de 2013.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 150.481 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- Patricia Rocha, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Benjamín MEISTER, DNI 3.551.033, para hacer valer los derechos en autos: “**Meister, Carlos Benjamín; Bullón, Dorila y Meister, Gerardo Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 119/13, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 22 de abril de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 150.483 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos de los causante y a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: **"Leiva, Antonio y Sueldo, Ramona s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 255/13. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 15 de abril de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 150.484 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Resistencia, sito en López v Planes N° 36, de esta ciudad, publíquese edictos de conformidad el art. 147 del CPCC en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, estando el demandado: Vivienda S.R.L., para que dentro de quinto (5) días de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa caratulada: **"Escalante, Miguel Angel c/ Viviendas S.R.L. y/o Quien Resulte Responsable del Inmueble s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 4.452 año 2005, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 21 de marzo de 2013.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 150.488 E:29/4 V:3/5/13

EDICTO.- Señor Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Ayala, Alejandra s/Sucesorio"**, Exp. N° 315, Año 2013, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Alejandra AYALA, M.I. N° 6.616.065, fallecida el día 21/01/2013. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de abril 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 150.489 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Lilian Noemí SANCHEZ, M.I. N° 12.104.894 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Sánchez, Lilian Noemí s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1.109/12, de la Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 24 de abril de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 150.491 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El señor Juez Subrogante de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Alberto Enrique Verbek. En autos caratulados: **"Zbucki, Juan Alejandro s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 183, Año 2013. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Sr. ZBUCKI, Juan Alejandro, D.N.I. N° 14.141.471, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de abril de 2013. Firmado: Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria, 16 de abril de 2013.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 150.492 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio

5.320, Barranqueras, Provincia del Chaco, en autos caratulados: **"Ruiz, Hermenegildo Rogelio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 913/12, cita mediante edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hermenegildo Rogelio RUIZ, M.I. N° 7.446.739, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, exhibase copia por igual término en la tablilla de este Juzgado. Not. Secretaria, Barranqueras, 8 de abril de 2013.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 150.493 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- La Doctora Silvia Marta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría del Dr. Raúl A. Juárez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco; cita a estar a derecho al Sr. Tomás ATTWELL y/o sus presuntos herederos; como así también al Sr. Dionisio SILVA ALTAMIRANO y/o sus presuntos herederos, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparencia en relación a los autos caratulados: **"Morales, Francisco Zenón c/Silva Altamirano, Dionisio y/o Atwell, Tomás y/o Quien Resulte Titular y/o con Derechos Reales s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. 12.041/03. Resistencia, 4 de marzo de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 150.495 E:29/4 V:3/5/13

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 2º, ciudad, cítase por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores del Sr. José Francisco BOISSIERE, DNI N° 7.415.733, quien ha fallecido en la ciudad de Resistencia el día 12 de Junio de 2012, para que durante el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derechos en los autos caratulados: **"Boissiere, José Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 13.115/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 25 de marzo de 2013.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 150.496 E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 49930**, Una Motocicleta marca KAWASAKI, Sin Modelo, color Negra, Motor marca KAWASAKI N° AXE172769 y Chasis marca KAWASAKI N° AX100172769, Ambas numeraciones grabada sobre base rebajada y con grabaos no original de fabrica, Sin Dominio colocado.
- 2) Sec. N° 47490**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Azul y Gris, Motor marca GUERRERO N° LC1P50FMH08092027 y Chasis marca GUERRERO N° 8A2XCLMX8A004673, Ambas numeraciones grabada sobre base rebajada y con grabaos no original de fabrica, Sin Dominio colocado.
- 3) Sec. N° 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL, color Negra y Roja, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH71059968 y Chasis marca MONDIAL N° LF3XCH2G77A006821, Sin Dominio colocado.-
- 4) Sec. N° 53343**, Una Motocicleta marca ZAP, color Bordo, Motor marca ZAP N° 162FM9800764 y Chasis marca ZAP N° QJ150B9808912, Sin Dominio colocado.-

- 5) **Sec. Nº 49458**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Negra, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH06104772 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG561002161, Sin Dominio colocado.-
- 6) **Sec. Nº 43320**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Negra, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FM3200815103 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHG080004392, Sin Dominio colocado.-
- 7) **Sec. Nº 48694**, Una Motocicleta marca HONDA, Sin Modelo, color Roja, Motor marca HONDA Nº C90E2014089 y Chasis marca HONDA Nº C90007984, Sin Dominio colocado.-
- 8) **Sec. Nº 46438**, Una Motocicleta marca HONDA, Sin Modelo, color Verde, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG275078198 y Chasis marca HONDA Nº LTMPCGB2X75076033, Sin Dominio colocado.-
- 9) **Sec. Nº 44151**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Gris, Motor marca ZANELLA Nº 50LB - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº TK212 - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 10) **Sec. Nº 44150**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Rojo, Motor marca ZANELLA Nº 50AJ - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº TQ - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 11) **Sec. Nº 44148**, Una Motocicleta marca HONDA, Tipo SCOOTER, color Negra, Motor marca HONDA Nº AF16E - - - - y Chasis marca HONDA Nº AF16 - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 12) **Sec. Nº 44149**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Azul, Motor marca ZANELLA Nº 70AA - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 13) **Sec. Nº 44348**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Sin Modelo, color Negro, Motor marca YAMAHA Nº 3AY - - - - y Chasis marca YAMAHA Nº 3AY - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 14) **Sec. Nº 35750**, Una Motocicleta marca SUZUKI, Sin Modelo, Motor marca SUZUKI Nº E403 - - - - y Chasis marca SUZUKI Nº PMFSD - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 15) **Sec. Nº 36781**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Negra, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH - - - - y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKH - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 16) **Sec. Nº 49799**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Marron, Motor marca ZANELLA Nº 50LD - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº TP26 - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 17) **Sec. Nº 43599**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Sin Modelo, color Negra, Motor marca MONDIAL Nº QJ153FM - - - - y Chasis marca MONDIAL Nº LAW - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 18) **Sec. Nº 50264**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Dorado, Motor marca ZANELLA Nº 50AH - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº SB0 - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 19) **Sec. Nº 50309**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Negra, Motor marca GUERRERO Nº LF1P50FMH - - - - y Chasis marca GUERRERO Nº 8A2XCH - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 20) **Sec. Nº 50308**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, color Bordo, Motor marca MOTOMEL Nº 152FMH10 - - - - y Chasis marca MOTOMEL Nº LHJXCHL - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 21) **Sec. Nº 41664**, Una Motocicleta marca MODENAS, Sin Modelo, color Roja, Gris y Celeste, Motor marca MODENAS Nº AN110F - - - - y Chasis marca MODENAS Nº PNMAN - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 22) **Sec. Nº 41457**, Un Cuadro de Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, color Azul, Nº 8ELM - - - - -, La numeración que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 23) **Sec. Nº 43578**, Una Motocicleta marca GILERA, Sin Modelo, color Verde, Motor marca GILERA Nº 139FM20015781 y Chasis marca GILERA Nº LYLXCGLO5Y0050969, Ambas numeraciones grabada sobre base rebajada y con grabaos no original de fabrica, Sin Dominio colocado.-
- 24) **Sec. Nº 47625**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Violeta, Motor marca ZANELLA Nº 50AH - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº SB1 - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 25) **Sec. Nº 25583**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo DAKAR, color Verde, Motor y Chasis marca MOTOMEL Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números, Sin Dominio colocado.-
- 26) **Sec. Nº 41926**, Un Ciclomotor marca MONDIAL, Sin Modelo, color Roja, Motor marca MONDIAL Nº M401061 y Chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ180504R000220, Ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con grabados no originales de fabrica, Sin Dominio colocado.-
- 27) **Sec. Nº 41645**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Negra, Motor marca ZANELLA Nº 63971 y Chasis marca ZANELLA Nº CB06803, Ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con grabados no originales de fabrica, Sin Dominio colocado.-
- 28) **Sec. Nº 41644**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Modelo C 110, color Negro, Motor marca MOTOMEL Nº 6020203 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM021106B0202003, Sin Dominio colocado.-
- 29) **Sec. Nº 41663**, Una Motocicleta marca APPIA, Modelo VECTRA, color Roja, Motor marca APPIA Nº LC152FMHDXD171623 y Chasis marca APPIA Nº LLLXN3E761871002, Sin Dominio colocado.-

- 30) **Sec. Nº 41668**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Modelo ZB 110, color Gris, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71045281 y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB037A006649, Sin Dominio colocado.-
- 31) **Sec. Nº 41722**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Negra, Motor y Chasis marca ZANELLA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números, Sin Dominio colocado.-
- 32) **Sec. Nº 36777**, Una Motocicleta marca HYOSUNG, Sin Modelo, color Bordo, Motor marca HYOSUNG Nº GA125115188 y Chasis marca HYOSUNG Nº GA1255228, Sin Dominio colocado.-
- 33) **Sec. Nº 41926**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Sin Modelo, color Azul, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMHA1208564 y Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G2AA003462, Sin Dominio colocado.-
- 34) **Sec. Nº 43111**, Una Motocicleta marca HONDA, Modelo WAVE, color Bordo, Motor marca HONDA Nº 8CHPCGB208LQ29692 y Chasis marca HONDA Nº , Esta numeración no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 35) **Sec. Nº 46810**, Una Motocicleta marca HYOSUNG, Sin Modelo, color Bordo, Motor marca HYOSUNG Nº GA125118878 y Chasis marca HYOSUNG Nº GA125118850, Sin Dominio colocado.-
- 36) **Sec. Nº 45592**, Una Motocicleta marca HERO HONDA, Sin Modelo, color Negro, Motor marca HONDA Nº 00J20F08222 y Chasis marca HONDA Nº 00J18E08237, Sin Dominio colocado.-
- 37) **Sec. Nº 41207**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Sin Modelo, color Negra, Motor marca MONDIAL Nº LAWPEJOU1YA432360 y Chasis marca MONDIAL Nº QJ157FMI0336822, Sin Dominio colocado.-
- 38) **Sec. Nº 44092**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, Sin Modelo, color Negro, Motor marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B062952 y Chasis marca MOTOMEL Esta numeración no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 39) **Sec. Nº 42710**, Una Motocicleta marca YAMAHA, Modelo CRYPTON, color Negra, Motor marca YAMAHA Nº LAPXCHLA0A0007557 y Chasis marca YAMAHA Nº 5AV925325, Dominio colocado 268 GBF.-
- 40) **Sec. Nº 50815**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Gris, Motor marca GUERRERO Nº LSRXCHLF38A205415 y Chasis marca GUERRERO Nº LF1P50FMHLF81025299, Dominio colocado 866 DNZ.-
- 41) **Sec. Nº 44945**, Una Motocicleta marca BETA, Sin Modelo, color Negra, Motor marca BETA Nº LF3XCH7A38A000746 y Chasis marca BETA Nº 1P52FMH81106015, Sin Dominio colocado.-
- 42) **Sec. Nº 36778**, Un Ciclomotor marca JEALING, Sin Modelo, color Bordo, Motor marca JEALING Nº CJ50E - - - - y Chasis marca JEALING Nº 030 - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 43) **Sec. Nº 45829**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, color Negro, Motor marca GUERRERO Nº ZS150FM - - - - - y Chasis marca GUERRERO Nº LZSXCH - - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 44) **Sec. Nº 42540**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Marron, Motor y Chasis marca ZANELLA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números, Sin Dominio colocado.-
- 45) **Sec. Nº 38157**, Una Motocicleta marca IMSA, Sin Modelo, color Azul, Motor marca IMSA Nº QJ150 - - - - - y Chasis marca IMSA Nº LAW - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 46) **Sec. Nº 45480**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Roja, Motor marca ZANELLA Nº 50LH - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº CHZ00 - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 47) **Sec. Nº 47262**, Un Ciclomotor marca PUMITA, Sin Modelo, color Negra, Motor marca PUMITA Nº C12 - - - y Chasis marca PUMITA Nº 012 - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 48) **Sec. Nº 47161**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Gris, Motor marca ZANELLA Nº 70AB - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº Z06 - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 49) **Sec. Nº 47258**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Negra, Motor marca ZANELLA Nº 70M - - - - y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6m - - - -, Ambas numeraciones que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 50) **Sec. Nº 47259**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Sin Modelo, color Roja, Motor marca y Chasis marca ZANELLA , Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 51) **Sec. Nº 40702**, Una Motocicleta marca ZANELLA, Modelo ZB 110, color Roja y Negra, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH81465010 y Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB068A013662, Sin Dominio colocado.-
- 52) **Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Modelo TRIP 110, color Azul, Motor marca GUERRERO Nº 152FM32006002423 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAXKHG560000951, Sin Dominio colocado.-
- 53) **Sec. Nº 40225**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Modelo MAX 110, color Azul, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMHB105562 y Chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR006986, Sin Dominio colocado.-
- 54) **Sec. Nº 38723**, Un Automotóvil marca Volkswagen, modelo Gol, color gris, motor Nº UND119773, chasis Nº 9BWZZZ37VT171239, sin dominio colocado.-
- 55) **Sec. Nº 27624**, Un Automotor tipo Pick Up, marca Ford, modelo F100, color azul, motor marca Maxion Nº 4B8984B084096D, chasis marca Ford Nº 9BFE2UEH5WDB43543, Dominio colocado Nº CJK-540.-
- 56) **Sec. Nº 32784**, Un Motor marca Maxion, Nº B61562285.-
- 57) **Sec. Nº 37602**, Un Automóvil marca Renault, modelo 12, color blanco, motor marca Renault Nº 2609950, chasis marca Renault y Dominio colocado RGQ-608.-
- 58) **Sec. Nº 36745**, Un Automóvil marca Peugeot, modelo 205 GLD, color gris, motor marca Peugeot Nº 10CV4K4000915, chasis marca Peugeot Nº VF320AA9225589862, Dominio colocado Nº BNA-977.-
- 59) **Sec. Nº 42808**, Un Automóvil marca Peugeot, modelo 405, color bordó, motor marca Peugeot Nº 10CU7J6012459, chasis marca Peugeot Nº VF34BD8A271211195, Dominio colocado nº RNV-169.-
- 60) **Sec. Nº 37564**, Un Automóvil marca Fiat, modelo Duna, color gris, motor marca Fiat Nº 159A20387573132, chasis marca Fiat Nº 8AS14600000074682, Dominio colocado Nº TKX-662.-
- 61) **Sec. Nº 49359**, Un Automóvil marca Volkswagen, modelo gol, color bordó, motor marca Volkswagen Nº

UNF090517, chasis marca Volkswagen N° 9BWA37712X9050098, Dominio colocado N° CQV-460.-

- 62) **Sec. N° 37109**, Un Cuadro de Motocicleta marca YAMAHA, Tipo Scooter, color Negra, Sin numeración visible la cual no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 63) **Sec. N° 37110**, Un Cuadro de Motocicleta Sin Marca, Tipo Scooter, color Negra, Sin numeración visible la cual no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 64) **Sec. N° 37111**, Un Cuadro de Motocicleta Sin Marca, Tipo Scooter, color Blanco, Rojo y Celeste, Sin numeración visible la cual no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-
- 65) **Sec. N° 37112**, Un Cuadro de Motocicleta Sin Marca, Tipo Scooter, color Rojo, Sin numeración visible la cual no se pueden dar lectura a causa de un rebaje que borrarón dichos números identificatorios, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}.pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Cabral, Jorge Daniel

Jefe Sección Secuestro Sala de Armas
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- LEOPOLDO, CARMEN BEATRIZ, DNI. 10.026.007 – Sec. N° 38533**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Modelo SOL BUSINESS, color Negra, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH61199089 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6M550AA6S055684, Dominio Informado 854-CTZ.-
- MYG MOTOS – SEC N° 21075**, Una Motocicleta marca SUZUKI, Modelo AX 100, color Roja, Motor marca SUZUKI N° E103571691 y Chasis Marca SUZUKI N° BE11A186104, Dominio Informado 002-BTD.-
- KOZUL MARCELO ARIEL, DNI. 23.696.297 – Sec. N° 51167**, Un Automóvil marca Fiat, modelo Siena, color rojo, Motor marca Fiat N° 176A50002086328 y Chasis Marca Fiat N° 8AP178678W4029013, Dominio colocado BUC-899.-
- JOKMANOVICH, OMAR ALBERTO, DNI N° 12.818.400 – Sec. N° 35418**, Un Automóvil marca Fiat, modelo Uno, color gris, Motor marca Fiat N° 159A30388155802 y Chasis marca Fiat N° 8AS146000—6805, Dominio colocado N° AOV-736.-
- AVALLONE GASTON LISANDRO, DNI N° 23.235.111 – Sec. N° 42743**, Un Automóvil marca CITROEN modelo ZX BREAK X1.9 D, tipo rural 5 puertas, color verde, Motor marca CITROEN N° 10CUF34001935, Chasis marca CITROEN N° VF7N2J10000J14916, Dominios colocados N° BGU-520.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mis-

mos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo}. de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo}.pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Cabral, Jorge Daniel

Jefe Sección Secuestro Sala de Armas
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:29/4 V:6/5/13

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Canteros, secretaria a cargo del Dr. Rodolfo Guillermo Artico Denier, secretario subrogante, hace saber a Juan Carlos OJEDA, D.N.I. N° 36.974.517, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Balastro I, casa 17, de Fontana, nacido en Resistencia, el día 25 de septiembre de 1991, hijo de Arce, Alfredo, y de Ojeda, María Ester, que en los autos caratulados: “**Ojeda, Juan Carlos s/Hurto**”, Expte. N° 33.151/10, se ha dispuesto lo siguiente: “Poder Judicial Juzgado de Garantías N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Provincia del Chaco. Decreto fundado N°: .../13. // -Sistencia, ... de marzo de 2013. **Visto y considerando: Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.151/10 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Ojeda, alias «Dani», D.N.I. N° 36.974.517, nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Balastro I, casa 17, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1991. Prontuario policial N° 49.611 CF, hijo de Arce, Alfredo, y de Ojeda, María Ester. II)... III)...”. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1. Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Rodolfo Guillermo Artico Denier, Secretario subrogante. Resistencia, 9 de abril de 2013.

Dr. Rodolfo Guillermo Artico Denier

Secretario Subrogante

s/c.

E:29/4 V:10/5/13

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Ricardo ENCINA (D.N.I. N° 16.650.251, 49 años de edad, soltero, jornalero, argentino, nacido en San Luis del Palmar, Provincia de Corrientes, el 07/02/1964, domiciliado en Pampa Nueva, jurisdicción de J. J. Castelli, sabe leer y escribir, no posee estudios, hijo de Simeón Eladeo Encina (f) y de Bonifacia Aguirre (v), domiciliados en barrio Sansó de J. J. Castelli); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: “...I) Declarando a Ricardo Encina, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de *Abuso sexual* (art. 119 primera parte del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecen en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. (\$ 150) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria – art. 7° Ley 4.182 y modif. Ley 7.090–, intimándosele al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo

—Juez Sala Unipersonal— Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Claudia Andrea Abramczuk —Secretaria provisoria—. Juan José Castellí, 17 de abril de 2013.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:29/4 V:10/5/13

EDICTO.— La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Garófalo, Bilma Gladys s/Quiebra directa**”, Expte. N° 994/13, en fecha 23/04/2013, se ha declarado la quiebra de Bilma Gladys GAROFALO, D.N.I. N° 11.406.331, C.U.I.L. N° 27-11406331-8, con domicilio real en Mz. 21 casa 2 s/n, Barrio Vial, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349, de esta ciudad. IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XIV.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el 17 de junio de 2013. XV.- Fijar el 13 de agosto de 2013 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de septiembre de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). Resistencia, 24 de abril de 2013.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:29/4 V:10/5/13

EDICTO.— La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Edgardo Adrián ROLDAN lo dispuesto en el Decreto N° 2.507/12, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 15 de noviembre de 2012. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo 1:** Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la notificación del presente decreto, al agente Edgardo Adrián Roldán, D.N.I. N° 27.963.501, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicio - CEIC N° 1038-00 - servicios 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6.010) - Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 04 - Estudios y Laboratorio - CUOF N° 106 - Hospital “Dr. Julio C. Perrando” - Resistencia - jurisdicción 6 del Ministerio de Salud Pública, por haber transgredido con su conducta lo determinado en el Artículo 21, incisos 1) y 2), Artículo 22, inciso 5 de la Ley N° 2.017 —Estatuto para el Personal de la Administración Pública—, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 21, inciso 1) y 2), Artículo 22, inciso 2 y Artículo 23, inciso 1) del Régimen Disciplinario Anexo a la Ley N° 2.017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente. **Artículo 2°:** Por la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, deberá darse intervención a la Fiscalía de Estado y vista al Tribunal de Cuentas, en concordancia con lo normado en el Artículo 75, inciso d) del Decreto N° 1.311/99, Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial. **Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Doctor Francisco José BAQUERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
a/c Dirección

s/c. E:29/4 V:6/5/13

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Administración

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1.390/2013, segundo llamado. Expte. N° E6-2012-16317-E a realizarse la apertura: el día 13/05/2013, a las 10:00 hs. en Marcelo T. De Alvear 145, 8º, piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, solicita la adquisición de fórmulas para lactantes y productos especiales, con destino a las diferentes Regiones Sanitarias y Servicios de Internación y Neonatología de los Hospitales “Dr. Julio C. Perrando”; 4 de Junio “Dr. Ramón Carrillo”, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; del Bicentenario “Gral. Martín Miguel De Güemes”, de la localidad de Juan José Castellí, y “Dr. Salvador Mazza”, de la localidad de Villa Ángela, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de pesos Quinientos treinta y seis mil quinientos cuarenta seis (\$ 536.546,00) y; los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 10/05/2013, a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto. “A”, Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Gustavo Cabrera
a/c Unidad de Contrataciones

s/c. E:29/4 V:6/5/13

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2013
EXPEDIENTE N° 032/13

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de materiales gráficos, de encuadernación y repuestos para máquina impresora.

Destino: Dirección de Informática Jurídica - División Imprenta -

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2013

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- Monto estimativo:** \$ 175.000 (pesos Ciento setenta y cinco mil).

C.P. Beatriz Noemi Blanco
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:19/4 V:29/4/13

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 07/2013

Objeto: Adquisición de dos (2) vehículos automotores, “0” kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, a ser utilizados en el oportuno cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Chaco Explora 2015, con destino al Instituto de Turismo del Chaco. **Decreto N° 631/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de mayo de 2013, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.05.2013, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.
Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 24/2013

Objeto: Adquisición de variados alimentos para 150.000 (ciento cincuenta mil) bolsones, que serán destinados a familias de escasos recursos económicos de todo el territorio provincial y los mismos destinados a ser distribuidos a través del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 624/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos quince millones (\$ 15.000.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de mayo de 2013, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.05.2013, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 25/2013

Objeto: Adquisición de seis mil (6.000) colchones de una plaza, que serán distribuidos en familias con necesidades básicas insatisfechas del territorio provincial a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 623/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones quinientos veinte mil (\$ 2.520.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de mayo de 2013, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.05.2013, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 26/2013

—Segundo Llamado—

Objeto: Adquisición de medicamentos psicofármacos, inmunológicos y de trasplantes, para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 634/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones setecientos treinta y dos mil (\$ 2.732.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.05.2013, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 27/2013

Objeto: Adquisición de seis mil (6.000) frazadas de una plaza nueva sin uso de 1.40 x 2 mts. Aproximadamente con borde de tafeta cocido con dos costuras en el contorno, confeccionada en lana de algodón y fibra poliéster que serán distribuidos en familias con necesidades básicas insatisfechas del territorio provincial a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 622/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos diez mil (\$ 810.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de mayo de 2013, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.05.2013, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 28/2013

Objeto: Adquisición de cincuenta mil (50.000) chapas de cartón de buena calidad, destinado a la asistencia de familias de escasos recursos vulnerables a las posibles emergencias y/o toda persona del territorio provincial que presente la necesidad concreta y que desde el Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 625/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos novecientos setenta y cinco mil (\$ 975.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 16 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.05.2013, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.04.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 30/2013

Objeto: Adquisición de diez mil ochocientos veintisiete (10.827) kilogramos de bizcochitos salados para refrige-

rio del personal dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. **Decreto N° 645/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 21 de mayo de 2013, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.05.2013, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.05.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Marta Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

s/c. **E:24/4 V:29/4/13**

→*←
Norte Grande

**Programa de Infraestructura Vial
Vialidad Nacional**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y

PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

(UCPyPFE)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)

CONTRATO DE PRESTAMO BID 1851/OC-AR

AVISO DE LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P. y P.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde.

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.715.332,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, planta baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 6 de Junio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso - Ciudad Autónoma de

Buenos Aires-, Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)".

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

República Argentina

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración

R.N° 150.490

E:29/4 V:3/6/13

CONVOCATORIAS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 423/2013

1.- Participación: Se habilita un espacio institucional, poniendo a disposición de la comunidad en general y/o toda persona física o jurídica, para que expresen sus opiniones, observaciones, experiencias y/o incorporar al trámite la documentación que considere relevante en referencia a los antecedentes de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los "Planes de Manejo de Bosques Nativos" en los predios, ubicados en:

1. Circunscripción XVI, Chacra 15, Sección 2, Lote 65, Departamento 9 de Julio (Chaco);
2. Chacra 100, Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
3. Chacra 98, Parcela 2, Circunscripción VI, Colonia Gral. Necochea, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
4. Chacra 99, Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
5. Parcela 233, Circunscripción V, Departamento Alte. Brown (Chaco);
6. Parcela 15, Circunscripción V, Departamento Alte. Brown (Chaco);
7. Parcela 225 y 26, Circunscripción V, Departamento Alte. Brown (Chaco);
8. Parcela 285 y 290, Circunscripción V, Departamento Alte. Brown (Chaco);
9. Chacra 50, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);
10. Subdivisión Parcela 86, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Alte. Brown (Chaco);

2.- Fecha, Hora y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día 02/05/2013.

3.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

4.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto

para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

5.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

6.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco). Los profesionales responsables de la confección de los estudios consultados, expondrán los trabajos proyectados. La exposición se llevará a cabo el día 02/05/2013 en horas de la mañana, a partir de las 09:30 hs., en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);

7.- Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y normas complementarias.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)- 154624659
www.direcciondebosques.blogspot.com
cus.chaco@gmail.com

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
 MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
 Disposición N° 424/2013

1.- Participación: Se habilita un espacio institucional, poniendo a disposición de la comunidad en general y/o toda persona física o jurídica, para que expresen sus opiniones, observaciones, experiencias y/o incorporar al trámite la documentación que considere relevante en referencia a los antecedentes de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los "Planes de Manejo de Bosques Nativos" en los predios, ubicados en:

1. Parcela 31, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco).
2. Lote 108, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco).
3. Chacra 109, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco).
4. Chacra 115, Sección I, Circunscripción VII Alte. Brown (Chaco).
5. Chacra 116, Sección I, Circunscripción VII, Departamento Alte. Brown (Chaco).
6. Lote 113, Chacra 2, Circunscripción IX, Departamento Mayor. J. L. Fontana (Chaco).
7. Fracción Angulo Nord-Este del Lote 258, Colonia Bajo Hondo, Departamento Quitilipi (Chaco).
8. Parcela 2, Subdivisión Chacra 43, Circunscripción XV, Departamento Quitilipi (Chaco).
9. Parcela 20, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre (Chaco).

2.- Fecha, Hora y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día 02/05/2013.

3.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

4.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto

para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

5.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

6.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco). Los profesionales responsables de la confección de los estudios consultados, expondrán los trabajos proyectados. La exposición se llevará a cabo el día 02/05/2013 en horas de la mañana, a partir de las 10:30 hs., en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);

7.- Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y normas complementarias.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)- 154624659
www.direcciondebosques.blogspot.com
cus.chaco@gmail.com

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
 MINISTERIO DE PRODUCCION
 PROVINCIA DEL CHACO
 CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
 Disposición N° 425/2013

1.- Participación: Se habilita un espacio institucional, poniendo a disposición de la comunidad en general y/o toda persona física o jurídica, para que expresen sus opiniones, observaciones, experiencias y/o incorporar al trámite la documentación que considere relevante en referencia a los antecedentes de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de los "Planes de Manejo de Bosques Nativos" en los predios, ubicados en:

1. Parcela 31, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco).
2. Lote 108, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco).
3. Chacra 109, Circunscripción IV, Departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco).
4. Chacra 115, Sección I, Circunscripción VII Alte. Brown (Chaco).
5. Chacra 116, Sección I, Circunscripción VII, Departamento Alte. Brown (Chaco).
6. Lote 113, Chacra 2, Circunscripción IX, Departamento Mayor. J. L. Fontana (Chaco).
7. Fracción Angulo Nord-Este del Lote 258, Colonia Bajo Hondo, Departamento Quitilipi (Chaco).
8. Parcela 2, Subdivisión Chacra 43, Circunscripción XV, Departamento Quitilipi (Chaco).
9. Parcela 20, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre (Chaco).

2.- Fecha, Hora y Lugar: Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día 02/05/2013.

3.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

4.- Metodología: La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto

para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

5.- Inscripción: Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

6.- Vista de documentación y explicación del trámite: Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco). Los profesionales responsables de la confección de los estudios consultados, expondrán los trabajos proyectados. La exposición se llevará a cabo el día 02/05/2013 en horas de la mañana, a partir de las 10:30 hs., en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);

7.- Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y normas complementarias.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)- 154624659
www.direcciondebosques.blogspot.com
cus.chaco@gmail.com

Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig
 Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:26/4 V:29/4/13

FUNDACION INTECNOR CONVOCATORIA

A la Reunión Anual de Consejo de Administración a realizarse día 30 de abril de 2012, a la hora 18,00, en la sede de calle French N° 828, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.

Ing. Lilita Cuenca Pletsch
 Presidente

R.N° 150.494 E:29/4/13

ASOCIACION CULTURAL "SAN ROQUE" CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores asociados de la Asociación Cultural "San Roque", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Mayo de 2013, a las 08:00 horas, en nuestra sede, Salta N° 1117, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Pronunciación de la Asamblea sobre la validez de la Convocatoria.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de la Auditoría Externa, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

Nota: La Asamblea se constituirá legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar (Art. 22 Estatuto Constitutivo de la Asociación Cultural "San Roque").

Lic. Esther Dellamea, Presidente

R.N° 150.474 E:29/4/13

ASOCIACION CIVIL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE TIROL

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Estatuto de la Asociación Civil Club Atlético Juventud de Tirol (CUIL N° 30-70135082.7), la Comisión Directiva a cargo de la Institución convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 20 hs., en la Sede Social de la Institución, sito en la calle Formosa y Martiniano Gómez, de la localidad de Puerto Tirol, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios 2006, 2011 y 2012, cerrado los días 31 de Diciembre de cada año.
- 2°) Designación de 2 (dos) asociados para que según lo establecido en el Artículo 26° de nuestro Estatuto, se constituya en Comisión Escrutadora.
- 3°) Elección de las nuevas autoridades.
- 4°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta respectivo, en representación de la Asamblea.

Roberto Luis Leyes

Secretario

R.N° 150.476

Ramón Alberto Flores

Presidente

E:29/4/13

CLUB DE LEONES DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a los socios del Club de Leones de Resistencia, a llevarse a cabo el día 13 de Mayo de 2013, a partir de las 21 horas, en el domicilio de Av. Hernandarias 249, cedido al efecto para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2013 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 2°) Informe del Comité de postulaciones;
- 3°) Elección de la Junta Directiva para el período 1°/07/2013 al 30/06/2014;
- 4°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario. Se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Marta Romero

Vicepresidente 1ª. a/c Presidencia

R.N° 150.477

E:29/4/13

ASOCIACION DE VETERANOS DE FUTBOL DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia

Atento a las facultades estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo del 2.013, a las 19:30 horas, en el local social de calle Franklin 46, primer piso, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Motivo del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 3°) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 4°) Consideración del monto mensual de la cuota de inscripción de los equipos y duración de los Torneos.
- 5°) Elección de tres asociados para integrar la Junta Electoral.
- 6°) Elección de autoridades (Artículo 12 y 23 del Estatuto):
 - a) Renovación total de la Comisión Directiva: los car-

gos de Presidente, Secretario y Tesorero, por el término de dos años; los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, por el término de un año.

- b) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente) por un año.
c) Renovación del Tribunal de Disciplina (cinco titulares y dos suplentes) por un año.

Raúl A. Lucardi
Secretario
R.Nº 150.479

Aldo Vallejos
Presidente
E:29/4/13

>*<
SOCIEDAD DE OBSTÉTRICAS DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Sociedad de Obstétricas del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo a las 18 hs., en el Salón de Actos del Hospital Pediátrico, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Elección de dos Obstetras para refrendar el acta de la asamblea.
- 3- Lectura y aprobación del balance del período 31-10-2011 al 31-10-2012 y Memoria.
- 4- Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva de la Sociedad de Obstétricas del Chaco.

Lic. Obst. Elba Dolores Sánchez
Presidenta

R.Nº 150.482

E:29/4/13

>*<
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS "RUDECINDO FIGUEROA"

CAMPO LARGO - CHACO

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Señores socios:

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales y las leyes en vigencia, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados "Rudecindo Figueroa", de Campo Largo, convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 2013, a las 9,30 horas en la Sede Social, sita en calle Juan de Dios Robles Nº 243, de Campo Largo, Chaco, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3- Elección de una Comisión Electoral y Escrutadora de votos constituida por 3 (tres) miembros que se encargarán del acto electoral, juntamente con el presidente y el secretario.
- 4- Incremento de la cuota societaria.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Elección de 10 (diez) miembros a cubrir los siguientes cargos:

- 1- Elección de 1 (un) Presidente por dos años en reemplazo de la Sra. Luisa Jeppesen, por terminación de mandato.
- 2- Elección de 1 (un) Vicepresidente por dos años en reemplazo del Sr. Lucas Biasevich, por terminación de mandato.
- 3- Elección de 1 (un) secretario por dos años, en reemplazo de la Sra. Olga Díaz, por terminación de mandato.
- 4- Elección de 1 (un) prosecretario por un año en reemplazo de la Sra. Clemencia Jelavich, por renuncia.
- 5- Elección de 1 (un) protesorero por un año en reemplazo de la Sra. María Kujaruk, por renuncia.
- 6- Elección de 1 (un) vocal titular 1º por dos años en reemplazo del Sr. Héctor César, por terminación de mandato.
- 7- Elección de 1 (un) vocal titular 2º por dos años en reemplazo del Sr. Marcos Torres, por terminación de mandato.

- 8- Elección de 1 (un) vocal titular 3º por un año en reemplazo del Sr. Ramón Eugenio Ponce, por renuncia.
- 9- Elección de 1 (un) vocal titular 4º por un año en reemplazo de Sra. Livia Acosta, por renuncia.
- 10- Elección de 1 (un) vocal suplente 4º por dos años en reemplazo del Sr. Alberto Piccini, por terminación de mandato.
- 11- Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular por un año en reemplazo de la Sra. Elba Nérida Bardaro, por terminación de mandato.
- 12- Elección de 1 (un) revisor de cuentas suplente por un año en reemplazo de la Sra. Eva Angélica Castaño, por terminación de mandato.

En caso de no reunir quórum, la asamblea se constituirá válidamente 1 (una) hora después de la indicada, con el número de asociados presentes.

Olga Isabel Díaz
Secretaria
R.Nº 150.485

Luisa Beatriz Jeppesen
Presidente
E:29/4/13

>*<
ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA AGRÍCOLA DE SALTO DE LA VIEJA

COLONIA ELISA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: Se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Mayo de 2013, a las 14,00 horas en el local de la Asociación, sito en el Paraje Salto de la Vieja, Colonia Elisa (Chaco), a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Nº 18 finalizado el 31/12/2012.
3. Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, ambas por finalización de mandatos.
4. Informe sobre la demanda de la Sra. NIZ, Patricia Elisabet.
5. Tratamiento de Cuota Societaria y otras contribuciones

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la Asamblea se realizará en el local de la UnPeProCE, Rodolfo Pereyra 250, Colonia Elisa. El Balance General se encuentra a disposición de los socios en sede social.

Vilma López
Secretaria
R.Nº 150.486

Felipe E. Villalba
Presidente
E:29/4/13

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN XXI
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y a nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Misión XXI, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de mayo del año 2013, a partir de las 18:00 hs., en nuestra Sede Social, sito en Mz. 25 Pc. 14, Barrio San Fernando, de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 3) Exposición de los motivos del llamado a Asamblea.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva por el término de cuatro años, todos por terminación de mandatos.

Beatriz González
Secretaria
R.Nº 150.487

Juan Carlos González
Presidente
E:29/4/13

**CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES
EN MALVINAS (CHACO)**

El Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas, Chaco, comunica la realización de la Asamblea General Ordinaria para día 06 de mayo de 2013, a las 19 hs., en la sede de la Institución, sita en calle Dónovan 970, de la ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación de Memorias y Balances de los Ejercicios 2007 / 2008 / 2009 / 2010 / 2011 / 2012.
- 2) Renovación total de autoridades (presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas – titular y suplente–).

Según lo expresa el Artículo N° 24 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Zambrino, David Nazareno, Presidente

R.N° 150.469

E:29/4/13

**ASOCIACION CIVIL UN NUEVO CAMINO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Un Nuevo Camino" convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales de la Institución. Se fijó la fecha 21 de mayo a las 9:00 hs., para tratar el orden del día establecido.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los Ejercicios Económicos N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6 de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 respectivamente.
2. Elección y/o reelección de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta.
3. Elección de dos socios para suscribir el Acta.
4. Incorporación de nuevos socios.

Cristian Angel Lezcano, Presidente

R.N° 150.498

E:29/4/13

**PROGRAMA DE SERVICIOS
AGRICOLAS PROVINCIALES**

Gobierno del Pueblo de la Provincias del Chaco

Ministerio de Planificación y Ambiente

Ministerio de Producción

Administración Provincial del Agua

Taller de Socialización Preliminar por la Formulación del Proyecto Manejo Productivo de la Cuenca Río de Oro

En el marco del PROSAP se convoca al público en general a participar del "Taller de Socialización Preliminar en el marco de la formulación del Proyecto Manejo Productivo de la Cuenca Río de Oro" a realizarse el días miércoles 29 de mayo de 2013 en la Ciudad de General José de San Martín –Teatro Griego–, dirección: calle Paso intersección calle Islas Malvinas, a partir de las nueve (9) horas.

Los interesados podrán consultar el documento del proyecto en formato papel, inscribirse en el registro de participantes y realizar preguntas o sugerencias a partir del día lunes veintinueve (29) de abril de 2013 en los siguientes lugares: a) Administración Provincial del Agua, Secretaría Técnica, Ruta Nicolás Avellaneda Kilómetro 12,5, ciudad de Resistencia, días hábiles en horarios de 8:00 hs. a 13:00 hs.; b) Subsecretaría de Agricultura, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, 7° piso, ciudad de Resistencia, días hábiles en horarios de 8:00 hs. a 13:00 hs.; c) Delegación Ministerio de Producción General José de San Martín, calle Almirante Brown intersección calle General Belgrano, ciudad General José de San Martín, días hábiles en horarios de 8:00 hs. a 13:00 hs. Asimismo se podrá consultar el documento del proyecto en formato digital en la siguiente dirección de internet: <http://portal1.chaco.gov.ar/ministerio-de-planificacion-y-ambiente>. En la sección Publicaciones.

Ing. Raúl Oscar Codutti

Ministro de Planificación y Ambiente

s/c.

E:29/4 V:3/5/13

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi Juez Subrogante–, Secretaría del Dr. Claudio Federico Bernard, hace saber que por tres (3) días en autos: "**Berti, Graciela Noemí c/ Berti, Gladis Beatriz s/División de Condominio**", Expte. 948/07, que el martillero Claudio Ariel Ogeda, Matrícula Profesional N° 767, el día 16 de Mayo de 2013, a las 10,00 horas en calle Monseñor de Carlo 645 (sede del Juzgado), de la ciudad de Charata, Chaco. Rematará: 1 (un) inmueble urbano, ubicado en calle Moreno N° 868, de la ciudad de Charata (Chaco), con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo e identificado como: Parcela 14, Manzana 89, Sección A, Circunscripción I. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio Real Matrícula N° 3.108, Departamento Chacabuco, y que según acta de constatación de fs. 391 consiste en una vivienda tipo familiar de material, techo de loza, con tres (3) dormitorios, cocina-comedor, living, baño instalado, lavadero, pieza de depósito, galería y dos aljibes. Muro perimetral en dos caras y alambre tejido en el fondo. Superficie cubierta 115 m2 y con una superficie de terreno de 625 m2. Base: \$ 1.445,12 que corresponde a las 2/3 parte de la valuación fiscal (art. 546 del C.P.C.C.). Deudas: Municipalidad: No adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas por servicios a la fecha 07/02/13. SAMEEP: No adeuda facturas hasta el 04/02/13. SECHEEP: No adeuda facturas vencida al día 04/02/13 y tiene emitida factura con vencimiento el 14.02.2013, correspondiente al período 12/2012 por la suma de \$ 597,58. Contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia y estarán a cargo del comprador. Comisión: 6% (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvias. La presente publicación se deberá realizar en topografía Helvética N° 6. Consultas: en horario comercial al Martillero Claudio Ariel Ogeda en calle Blas Parera N° 1389, Charata (Chaco), TE 03731 15626733. Firmado: 5 de abril de 2013. Fdo.: Claudio Federico Bernard.

Dr. Claudio Federico Bernard

Abogado/Secretario

R.N° 150.439

E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Sáenz Peña N° 69, hace saber por tres (3) días, autos: "**Jardon, Roberto Martín c/Tarasevicha, Jorge Ricardo s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 10.724, año 2.010, que el Martillero Dagna E. Ojeda, rematará el día 03 de mayo 2.013, a la hora 9,30, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, la 1/5 partes indivisa del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XI, chacra 103, Pc. 1, lote 90, paraje La Mascota, de la localidad de Sáenz Peña, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 4.635, Dpto. Comandante Fernández, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Sup. 49 has, 04 as, 45 cas. Deudas: ATP: \$ 1.018 al 22/02/2013. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 4.289,83 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. Visitas: día 4/4/13 de 12 a

17 horas. Informes: Martillero actuante en Mza. 42, parc. 3, B° 120 viv. Jesús María. Resistencia, Chaco. Resistencia, 23 de abril de 2013.

Esc. Cristina E. Hryczynsk
Secretaria Provisoria

R.º Nº 150.466

E:26/4 V:3/5/13

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de 1ª Instancia Subrogante, de esta ciudad, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el día 10 de mayo del 2013, a las 11,00 hs., en calle Bmé. Mitre Nº 448, de esta ciudad, un automotor identificado como: **Renault**, modelo: 18 GTX, año 1998, dominio: H070872, dominio actual: TJB239. En el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Deudas por patente: Municipalidad de Tres Isletas: No registra deuda al 26/08/11. No se suspende por lluvia. Exhibición desde una hora antes del remate. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre Nº 448, ciudad. (364-4736155). Responsable Monotributo. CUIT Nº 2020-17730403-5. Autos caratulados: **"Dedek, Otocar s/Concurso Preventivo"**, Expte. Nº 2.148/04, Sec. Nº 4, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c.

E:26/4 V:8/5/13

CONTRATOS SOCIALES

GRUPO AGROFORESTAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"Grupo Agroforestal S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad"**, Expediente número E-3-2013-744E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "GRUPO AGROFORESTAL S.R.L.", efectuada en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, celebrada a los 20 días del mes de diciembre de 2012, por los Socios: Sr. Mauro Sebastián MACUGLIA, nacido el 30 de julio de 1984, DNI 31.098.018, de 28 años, argentino, empresario, CUIT Nº 20-31098018-9, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 141, de la ciudad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, soltero, y la Sra. Ana María USATORRE, nacida el 13 de diciembre de 1963, DNI 16.449.558, de 49 años, argentina, docente, CUIT Nº 27-16449558-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 141, de la ciudad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, casada con Miguel Angel Macuglia, DNI 14.140.418. Duración: Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operación en el país o en el extranjero: 1. **Agropecuaria:** Mediante la explotación Agrícola Ganadera y/o Forestal, en campos propios o de terceros o arrendados a terceros. Celebrar contratos de arrendamientos, aparcería, comodato, mediería, pastajes sobre bienes propios o ajenos, como así también todo tipo de contrato necesario para la explotación agrícola, ganadera o forestal. La comercialización de productos obtenidos de la explotación agrícola ganadera y/o forestal. Pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna tales como y sin excluir otras a la producción de los alimentos y/o suplementos para todo tipo de ganado, forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques; elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas; venta

y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal; al aprovechamiento de las energías alternativas obtenidas a partir de la actividad y todo otro aprovechamiento de los subproductos y/o desperdicios y todo tipo de actividad tendientes a minimizar el impacto ambiental de la explotación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se fija en la suma de \$ 25.000 (pesos Veinticinco Mil), dividido en 2.500 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Mauro Sebastián Macuglia, 1.250 cuotas, por la suma de \$ 12.500 (pesos Doce Mil Quinientos); b) Ana María Usatorre, 1.250 cuotas, por la suma de \$ 12.500 (pesos Doce Mil Quinientos). La sede social queda fijada en calle Antártida Argentina entre Quebracho y Eva Perón, de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días treinta y uno de Diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo por tiempo indeterminado y hasta su remoción por los señores: Mauro Sebastián Macuglia y Ana María Usatorre, quienes aceptan el cargo discernido. Resistencia, 15 de abril de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 150.478

E:29/4/13

ESTABLECIMIENTO NOELIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente Nº E3-2012-11196-E, caratulado: **"Establecimiento Noelia S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad"**, se hace saber por un día que: por contrato privado del día 08/11/2012, Erica Noelia González, DNI Nº 31.294.827, CUIT 27-31294827-9, argentina, soltera, de profesión contadora pública, con domicilio en Av. San Martín Nº 1945, Resistencia, Chaco; José Pablo González, DNI Nº 34.478.211, CUIT 20-34478211-4, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín Nº 1945, Resistencia, Chaco, y Mauro Ezequiel González, DNI Nº 34.898.201, CUIT 20-34898201-0, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. San Martín Nº 1945, Resistencia, con una duración de diez (10) años, han constituido "ESTABLECIMIENTO NOELIA S.R.L.", con domicilio social en Av. San Martín Nº 1201, Resistencia, Chaco y que tiene por objeto social la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las actividades de compraventa mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, distribución, comisión, representación y consignación, de: 1) productos de panadería en todas sus formas y especies, tales como: pan, galletas, galletitas, bizcochos, masas, facturas, tortas, tartas, pasteles, bocaditos, grisines y todo otro producto directamente relacionado con el rubro, y 2) pastas frescas y secas en todas sus variedades, a granel y envasadas. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de la asamblea de socios. Capital social: \$ 105.000, dividido en ciento cinco (105) cuotas, cada una con un valor nominal equivalente a pesos un mil (\$ 1.000). Los socios suscriben la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales cada uno, integrando en este acto la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750) cada uno. Administración y Dirección: Erica Noelia González, DNI Nº 31.294.827. Duración Mandato: por tiempo indeterminado. Fecha cierre ejercicio económico: 31 de octubre de cada año. Resistencia, 25 de abril de 2013.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Subinspectora General

R.º Nº 150.497

E:29/4/13